

Bases técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS
Y DE GESTIÓN**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Bases técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá

Lineamientos técnicos y de gestión

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de la Mujer

Alcaldesa Mayor
Claudia Nayibe López Hernández

Secretaria Distrital de la Mujer
Diana Rodríguez Franco

Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Diana María Parra (2020-2023-I)
Angie Paola Mesa Rojas

Directora del Sistema de Cuidado
Natalia Moreno Salamanca (2021 – 2023 -I)
Constanza Liliana Gómez Romero

Consultoras de la ONU Mujeres
Patricia Cossani Padilla
Viviana Piñeiro Rodríguez

Equipo técnico Sistema Distrital de Cuidado

Equipo técnico Sistema Distrital de Cuidado
Martha Perdomo – Equipo Técnico Dirección del Sistema de Cuidado (2020 – 2023-I)
Ivette Sepúlveda Sanabria– Equipo Técnico Dirección del Sistema de Cuidado (2020 – 2023-I)
Iliana María Espitia Sutachán – Líder Técnica Transversal
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón – Profesional Especializada (E)
Lorenza Bordamalo Guerrero – Apoyo Técnico Transversal
Eloísa Cardona Alvarado, Asesora de Despacho
Carol Quintero Hernández – Coordinadora del Modelo de Operación Buses del Cuidado
Carlota Alméciga Romero – Coordinadora de Formación y Acciones Afirmativas

Bogotá D.C., febrero 2023 actualizado a diciembre 2023.

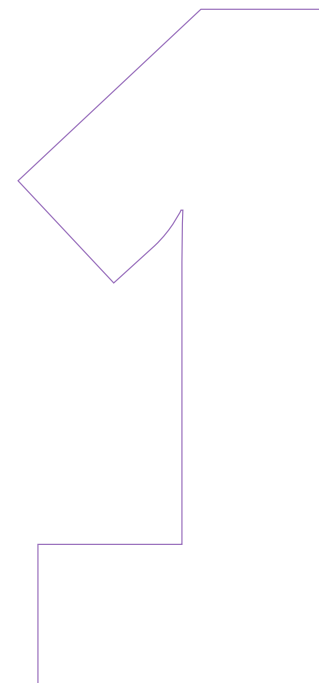
Contenido

Contenido

1.	Prólogo: Tiempo, cuidado y servicios: Saldar la deuda social con las mujeres en Bogotá	6
2.	Introducción	10
2.1.	Cuidados y bienestar	10
2.2.	Programas, políticas y sistemas de cuidados	12
3.	Antecedentes en Colombia	13
3.1.	Avances en políticas de cuidado en Colombia	13
3.2.	Avances en políticas de cuidado en Bogotá	15
4.	Caracterización sociodemográfica de Bogotá	17
4.1.	Demanda de cuidado	17
4.2.	Oferta de Cuidado	18
5.	Diseño, Estructura y Operación del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá	20
5.1.	Aspectos generales del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá	20
5.2.	Poblaciones objetivo y oferta de servicios	21
5.2.1.	Caracterización de las personas cuidadoras y Estrategia de cuidado a cuidadoras	21
5.2.2.	Personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo y los servicios ofrecidos	25
5.2.3.	Hombres y ciudadanía en general y la Estrategia de Cambio Cultural	29
5.3.	Oferta de servicios del Sistema Distrital de Cuidado	32
5.4.	Estrategia territorial: Modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado	33
5.4.1.	Manzanas del Cuidado	34
5.4.2.	Buses del Cuidado	37
5.4.3.	Asistencia en Casa	39
5.4.4.	Otras unidades Operativas	40
5.5.	Estrategias transversales del Sistema Distrital de Cuidado	41
5.5.1.	Estrategia de corresponsabilidad con el sector privado	42
5.5.2.	Estrategia de corresponsabilidad social	44
5.5.3.	Alianzas con actores no gubernamentales	46

Bases técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá

6. Coordinación y articulación intersectorial para la operación del Sistema Distrital de Cuidado	47
6.1. Mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado	47
6.2. Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021	50
6.3. Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado	51
7. El Sistema de Cuidado en el Plan de Ordenamiento Territorial	53
8. Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado	55
9. Bibliografía	56
10. Anexos	60
Anexo 1: Servicios estabilizados en oferta y demanda prestados en Manzanas de Cuidado a diciembre 2023	60
Anexo 2: Ranking de localidades según puntaje en Índice de Priorización de Manzanas de Cuidado	62
Anexo 3: Ejercicios de Georreferenciación con Índice de Priorización de las Manzanas de Cuidado	63
Demanda de Cuidado	63
Densidad de mujeres cuidadoras	64
Indicadores de pobreza	65
Presupuestos participativos	65
Déficit de Equipamientos	66
Megaproyectos de Movilidad	66
Proyectos priorizados en el POT	66
Disponibilidad del suelo	66
Anexo 4: Servicios prestados en Buses de Cuidado a diciembre 2023	67
Anexo 5: Algunas alianzas del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá con Actores No Gubernamentales	67



Prólogo:

Tiempo, cuidado y servicios: Saldar la deuda social con las mujeres en Bogotá

En Bogotá, una ciudad de 8 millones de personas, el 52% de la población son mujeres. El 30% de ellas (1,2 millones de mujeres), se dedican todo el día, todos los días, a realizar sin remuneración trabajos de cuidado como lavar, limpiar, cocinar, cuidar a niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad que lo requieren. Y aunque estas labores son indispensables para el sostenimiento de la vida, no son ni reconocidas, ni pagadas.

Es gracias al trabajo de millones de mujeres y personas cuidadoras que Bogotá y el mundo se mueven todos los días. Sin los cuidados, ninguna sociedad podría salir adelante. El cuidado es el trabajo que hace todos los otros trabajos posibles. Históricamente, los estereotipos de género han provocado la división sexual del trabajo y por ello, los cuidados han recaído desproporcionadamente sobre los hombros de las mujeres. Por ello, en la mayoría de los hogares, son ellas las que asumen los trabajos del hogar, la crianza y el cuidado de seres queridos. Sin embargo, aún hoy seguimos escuchando frases como: 'mi mamá no hace nada, se la pasa todo el día en la casa'. Esta sobrecarga y falta de reconocimiento han resultado en profundas brechas de género, inequidades y falta de oportunidades para la mitad de la población: las mujeres. Una de las consecuencias es la pobreza de tiempo que se origina, entre otras cosas, porque el cuidado no es compartido de manera equitativa entre todas y todos.

La pobreza de tiempo es una de las causas estructurales de la desigualdad de género y registra indicadores alarmantes en Bogotá. Según la ENUT (Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - 2017), de esos 1,2 millones de mujeres que realizan trabajos de cuidado no remunerados como actividad principal, el 70% tiene como máximo nivel educativo el bachillerato, el 33% no cuenta con tiempo libre para descansar, hacer ejercicio, ir al médico o tener trabajos remunerados, el 20% padece enfermedades crónicas diagnosticadas y el 90% pertenecen a los estratos más bajos. Estas cifras evidencian cómo la sobrecarga de cuidado no remunerado ha resultado en enormes inequidades para las mujeres en términos de acceso a educación, ingreso al mercado laboral, autonomía económica, salud plena, y bienestar, así como participación política y violencias de género.

Conscientes de la urgencia por saldar la deuda social y construir una Bogotá más igualitaria, nos propusimos reconocer los trabajos de cuidado y a quienes los realizan, redistribuir dichos trabajos de manera más equitativa entre los hogares,

Bogotá, la Nación, las comunidades y el sector privado, y en últimas, reducir el tiempo que las mujeres se dedican a éstos. Por ello, y atendiendo los reclamos de décadas de las organizaciones de mujeres de Bogotá y de la academia, en la Administración de la Alcaldesa Claudia López creamos el Sistema Distrital de Cuidado. Bogotá es la ciudad pionera en América Latina en diseñar un Sistema Distrital de Cuidado. Con su implementación relevamos a las mujeres de la sobrecarga de cuidado y les damos tiempo y servicios para que no tengan que seguir poniendo sus proyectos de vida en pausa por la sobrecarga de cuidado.

Con el Sistema Distrital de Cuidado, Bogotá puso en el centro de la agenda las necesidades de las mujeres. Tradicionalmente la ciudad había pensado en quienes requieren cuidado - las niñas y los niños, las personas mayores y con discapacidad que necesitan apoyo-. El Sistema giró el lente y desde una perspectiva de género pensó en las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres. La verdadera innovación del Sistema Distrital de Cuidado es cómo funciona: mientras les ofrecemos servicios a las personas cuidadoras, cuidamos a quienes ellas cuidan, para que ellas tengan tiempo y servicios para ellas y gocen del ejercicio pleno de sus derechos.

Las Manzanas del Cuidado son el corazón del Sistema. Estas son áreas acotadas de la ciudad llenas de servicios para las mujeres y sus familiares, en las que pueden acceder a los servicios caminando en menos de 20 minutos. Todas las Manzanas tienen una entidad ancla, que es una infraestructura que concentra la mayoría de los servicios de los distintos sectores como Integración Social, Educación, Salud, Cultura, Ambiente y Mujer, se conecta con otras infraestructuras como centros de salud, jardines infantiles, colegios y parques donde también se brindan servicios. Para lograrlo, aprovechamos la infraestructura pública de Bogotá y dejamos de trabajar en silos para pensar en un sistema distrital donde todos los sectores operamos articuladamente. Infraestructura que antes pertenecía a un solo sector y en la que solo se ofrecían servicios de ese sector, como por ejemplo un centro de desarrollo comunitario de Integración Social, pasó a albergar a todos los sectores y sus servicios de formación, bienestar, generación de ingresos, cuidado y transformación cultural de manera integral.

Antes de las Manzanas, las mujeres llevaban a sus seres queridos a aprender a hacer algún deporte o tomar algún curso y los esperaban dos y tres horas sentadas en unas gradas mientras ellos terminaban sus actividades. Con las Manzanas, ¡sacamos a las mujeres de esas gradas! Ahora, en esas horas ellas pueden terminar el bachillerato sin importar la edad, formarse con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, aprender a montar sus propios negocios, a hacer huertas o productos de economía circular, conectarse con ofertas de empleo formal, tener una atención básica en salud, o con abogadas y psicólogas si son víctimas de violencias, o aprender a nadar, montar bicicleta, hacer yoga o bailar, y hasta pueden lavar su ropa en la lavandería comunitaria y dejar de partirse la espalda lavando. Todo eso lo pueden hacer porque en el mismo lugar y al mismo tiempo cuidamos a sus seres queridos en actividades lúdicas o deportivas. Ahora ellas tienen la oportunidad de continuar sus proyectos de vida y tener tiempo de bienestar porque las relevamos de la sobrecarga de cuidado. Además, al tener los servicios cerca, logramos que no tengan que invertir tiempo y dinero en desplazamientos.

Además de las Manzanas, y para llegar a las zonas rurales como el Sumapaz y a las zonas urbanas con poca infraestructura, pusimos en marcha una versión móvil de Manzanas: los Buses del Cuidado. Son vehículos transformados en

aula de clase y consultorios con los que llevamos a los territorios los mismos servicios que ofrecemos en las Manzanas. Mientras las mujeres suben al bus para terminar el bachillerato, aprender habilidades digitales o recibir atención jurídica o psicológica, sus seres queridos hacen baile, ejercicio o actividades lúdicas en unas carpas inflables al lado.

Y pensando en las cuidadoras que no pueden asistir ni a las Manzanas ni a los buses porque cuidan a una persona que necesita altos niveles de cuidado o apoyo, pusimos en marcha el programa de 'Asistencia en Casa', con el cual llevamos el Sistema de Cuidado hasta los hogares de quienes más lo necesitan. Con este servicio asistimos a las personas con discapacidad para que sus cuidadoras tengan tiempo libre, puedan certificarse en saberes, recibir orientación para el acceso a servicios sociales y jurídicos, y tengan talleres de transformación cultural.

Sabemos que no basta con darle tiempo y servicios a las mujeres y sus familias. Para llegar a reconocer, reducir y redistribuir los trabajos de cuidado también es necesario transformar las normas sociales y derribar los estereotipos. Nuestro propósito es que, como sociedad, entendamos que el cuidado, así como las matemáticas o las ciencias, también se aprende.

Contar con un Sistema Distrital de Cuidado es un logro de los movimientos sociales de mujeres. A través de su lucha histórica, exigieron su implementación, y Bogotá les respondió. En la Administración Distrital de la primera mujer alcaldesa asumimos el compromiso de saldar la deuda social con las mujeres y pusimos el cuidado en el centro de los servicios, las políticas públicas y la manera de planear la ciudad.

Nuestro legado para Bogotá es un Sistema Distrital de Cuidado elevado a ley de ciudad, gracias también al trabajo del Consejo Consultivo de Mujeres y a la aprobación unánime del Concejo de Bogotá. El Sistema, por Acuerdo, se debe mantener en el tiempo y en las futuras administraciones, garantizando su financiamiento, fortalecimiento y sostenibilidad.

Convertimos a Bogotá en una ciudad cuidadora. Ahora, las políticas sociales se diseñan e implementan con un enfoque de cuidado. Por primera vez, como administración distrital, asumimos nuestra responsabilidad en la distribución y provisión del cuidado. Anclamos el cuidado en nuestro Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 (POT) para que la planeación urbana incorpore las necesidades de las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. Nuestro legado es una Bogotá que pasó de ser segregada y dispersa, para convertirse en próxima y accesible. Con el POT lograremos que, para el 2035, la ciudad tenga 45 Manzanas del Cuidado, una en cada Unidad de Planeamiento Local, así convertimos el territorio en un espacio en el que cuidamos a las que nos cuidan.

En cuatro años inspiramos al mundo, pero lo más importante que hicimos fue transformar la vida de las mujeres en Bogotá. ¡Le apostamos a la garantía de sus derechos! Con tiempo y servicios redujimos su sobrecarga de cuidado y les ofrecimos los principales factores protectores frente a las violencias de género: educación, acceso a tecnología, respiro y redes de apoyo, posibilidad de autonomía económica y tiempo libre.

El presente documento desarrolla los fundamentos técnicos del Sistema Distrital de Cuidado. Aborda definiciones conceptuales, los avances en políticas

de cuidado en Colombia y Bogotá, y los diagnósticos de demanda y oferta de cuidado que cimientan el diseño del Sistema. Igualmente, explica las estrategias y los mecanismos que permitieron el despliegue, la operación y el funcionamiento de este programa estratégico en Bogotá que en adelante es una apuesta en el Distrito Capital a largo plazo.

Durante 2020, Ana Cristina Vélez, en el marco de una alianza entre la Secretaría Distrital de la Mujer y ONU Mujeres, y en diálogo permanente con la Directora del Sistema y la Subsecretaria, elaboró un documento denominado: *Bases del Sistema Distrital de Cuidado. Hacia la construcción de un nuevo contrato social y sexual*. Ese documento fue presentado en la primera Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado a finales de ese año y constituyó uno de los cimientos para el desarrollo técnico del Sistema, por lo que se retoman y desarrollan algunos aspectos avanzados en ese documento, especialmente de los diagnósticos de partida que contribuyeron al diseño del programa. Pero dado que el Sistema fue avanzando, ajustandose e implementandose vimos la necesidad de contar con otro documento. Este es este documento, que fue finalizado en 2023 y actualizado a diciembre de 2023, para tener un panorama técnico más robusto al final de los cuatro años de la Administración de Claudia Lopez.

Diana Rodriguez Franco
Secretaría Distrital de la Mujer 2020-2023





Introducción

2.1 Cuidados y bienestar

La reivindicación que ha tenido el cuidado como un trabajo y su apuesta política en las agendas estatales surge de los esfuerzos conceptuales adelantados por las ciencias sociales, en especial por las teóricas feministas, que han argumentado y demostrado que una de las causas estructurales de las desigualdades de género es la división sexual del trabajo. En tal sentido, en este apartado se plantean algunos elementos clave para la comprensión del cuidado y su importancia en la sostenibilidad de la vida digna y el bienestar de las sociedades.

Según Tronto y Fischer, el cuidado ha sido entendido como aquella “actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar o reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en el tan bien como sea posible” (1990, pág. 49). En Colombia, como parte de los avances para formular e implementar una política pública de cuidado, se considera que el cuidado está constituido por “el conjunto de acciones que toda sociedad realiza para procurar la autonomía, desarrollo integral, bienestar cotidiano e inclusión social de todas las personas, en entornos configurados por condiciones sociales y materiales que propicien la garantía de derechos, la democracia, la pluralidad y la diversidad” (DNP, 2019, pág. 1).

Si bien existen múltiples abordajes conceptuales de los cuidados, el Sistema Distrital de Cuidado parte de dos grandes categorías:

El **cuidado directo** hace referencia al grupo de tareas que implican la interacción entre personas o de atención directa hacia alguien que lo demanda. Entre los ejemplos están el cuidado de niños y niñas, apoyo o cuidado a personas con discapacidad, mayores o con una enfermedad según se requiera (ONU Mujeres, 2018 y Rodríguez, 2015).

El **cuidado indirecto** hace referencia a los trabajos relacionados con el mantenimiento habitacional de los hogares o comunidades (trabajos domésticos). Se puede materializar en acciones como la limpieza del hogar, la preparación de los alimentos, las compras para el hogar, entre otras (ONU Mujeres, 2018 y Rodríguez, 2015).

En síntesis el trabajo de cuidado es el conjunto de actividades necesarias para proveer bienestar a las personas. “Comprende todas las actividades no remuneradas que se realizan en el hogar, relacionadas con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado” (Tribín-Urbe, Mojica-Urueña, y Tenjo-Galvis, 2021). Sin embargo, el trabajo de cuidado también puede ser remunerado, y puede realizarse dentro o fuera de los hogares.

A pesar de la importancia de los trabajos de cuidado, históricamente éstos no han sido reconocidos ni valorados (Carrasco 2003 y Picchio 1999, citados en CEPAL 2018). Además, su realización ha estado bajo la responsabilidad de las familias y dentro de las familias, principalmente a cargo de las mujeres. Esto se debe a la tradicional división sexual del trabajo, según la cual las mujeres se ocupan del bienestar de las familias y los hombres de ser los proveedores económicos del hogar (Kergoat, 2003).

Sin embargo, recientemente los cuidados se han posesionado como un tema de interés colectivo en las agendas políticas de América Latina, gracias a la incidencia social y política de los movimientos sociales de mujeres y feministas. Lo que se denomina déficit de cuidados se acentúa cuando comienzan a incorporarse al mercado de trabajo las mujeres y a visualizarse los cambios demográficos en torno a la creciente demanda de cuidados.

Aunque las mujeres han transgredido el espacio doméstico y hoy tienen una participación importante en el mercado laboral, este proceso no ha sido igual si se compara con el trabajo de cuidado no pago por parte de los hombres. Asumir la provisión del cuidado de manera desequilibrada limita la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso al mercado laboral, a la participación política, a una vida libre de violencias, entre otros ámbitos.

En los últimos años, los países de América Latina y el Caribe han avanzado en el reconocimiento del trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados. Dan cuenta de ello el esfuerzo por contar con Encuestas de Uso del Tiempo

primero, y, posteriormente, la incorporación de cuentas satélites que cuantifican el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales en los países de la región.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ya antes de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 en la región, las mujeres dedicaban más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres. Asimismo, se confirmaba que en aquellos hogares con niños y niñas la sobrecarga de trabajo de cuidados en las mujeres era mayor, impactando de forma más dramática en sus posibilidades de incorporación al mercado laboral (CEPAL, 2022).

Además de la mirada de la brecha en el uso del tiempo, es posible cuantificar el aporte económico del trabajo no remunerado realizado por las mujeres. Para la región, según el mismo informe de CEPAL, se estima que esta cifra se encuentra entre el 16% y el 25% del PIB, siendo el aporte de las mujeres un 75% de ese valor. En Colombia, se estima que los trabajos de cuidado representan el 20% del PIB (DANE, 2017).

El vínculo estrecho entre los trabajos de cuidado y el sostenimiento de la vida sitúa el cuidado como una dimensión central del bienestar. En algunos países se ha incluido como un pilar más del bienestar, sumándose a los tres pilares clásicos: salud, educación y seguridad social. Esto supone el desarrollo exponencial de iniciativas públicas de cuidados. Los países de la región parten de matrices de bienestar diferentes, con diversidad tanto en los niveles de cobertura como en la calidad y por tanto en los resultados que obtienen.

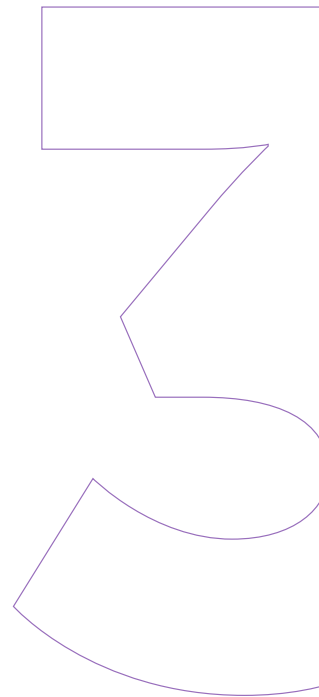
La creación y consolidación de un nuevo pilar en torno a los cuidados no exime la necesidad de seguir fortaleciendo el resto, cada uno en sí mismo y en vínculo con los demás. Para avanzar en este cuarto pilar del bienestar con perspectiva de igualdad de género es necesario hacerlo con base en un modelo corresponsable de cuidados desde el punto de vista social - entre Estado, mercado, familias y comunidad- y de género - entre hombres y mujeres-.

2.2 Programas, políticas y sistemas de cuidados

Los programas de cuidados son acciones concretas orientadas a una población objetivo en particular. Por ejemplo, un programa de cuidados domiciliarios para personas mayores o un programa de cuidados comunitarios para la primera infancia. Cuando nos referimos a una política de cuidados, se hace referencia a un conjunto de programas articulados en función de objetivos que puedan establecerse en torno a una o varias poblaciones objetivo (ONU Mujeres, CEPAL, 2021). Por su parte, los sistemas de cuidado se definen como “[...] el conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren; así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados -que hoy realizan mayoritariamente las mujeres” (ONU Mujeres, CEPAL, 2021).

Los sistemas de cuidado deben coordinar desde una visión integrada, sistémica y con perspectiva de derechos humanos las políticas de cuidados; las cuales “han de implementarse en base a la articulación interinstitucional desde un enfoque centrado en las personas, donde el Estado sea el garante del acceso al derecho al cuidado, sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social y de género” (2021). De tal suerte que haya un “desarrollo gradual de sus componentes -servicios, regulaciones, formación, gestión de la información y el conocimiento, y comunicación para la promoción del cambio cultural- que atienda a la diversidad cultural y territorial” (2021).





Antecedentes en Colombia

3.1 Avances en políticas de cuidado en Colombia

Aunque a nivel constitucional aún no se ha incorporado el derecho al cuidado, varios artículos de la carta política se relacionan a la temática; entre ellos los referidos a la igualdad entre mujeres y hombres. A nivel legal, la Ley 1413 de 2010 *“regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”*, siendo Colombia uno de los primeros países en exigir por ley la realización de las encuestas de uso del tiempo.

Las Encuestas Nacionales de Uso del Tiempo (ENUT) tienen un valor significativo en el reconocimiento de las desigualdades de género en torno al trabajo doméstico y de cuidado global, remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres. Colombia cuenta con tres ediciones de la encuesta, 2012-2013, 2016-2017, y 2020-2021. Según la última edición las mujeres dedicaban en promedio 7 horas y 46 minutos al día en actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y los hombres 3 horas y 6 minutos (DANE, 2021).

En Colombia, a partir de la incidencia del movimiento de mujeres y feministas se logró la incorporación de la temática de cuidados en dos planes nacionales de desarrollo y el impulso para la creación de dos comisiones intersectoriales para la política de cuidado.

En 2014 se crea la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado (MIEC), un equipo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y políticas comprometidas con el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidado que mantiene una permanente interlocución con entidades del Estado. La MIEC se fundamenta en un marco de justicia de género, derechos y economía feminista para el desarrollo sostenible y la construcción de paz (MIEC, 2023).

En 2019 se aprueba la Ley 1955 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, que establece en su Artículo 222 que el Sistema Nacional de las Mujeres *“realizará seguimiento a la política pública de cuidado que se construirá bajo la coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, teniendo en cuenta los enfoques de género”*.

e interseccional para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado". En el 2021 se dictó la Ley 2114 que amplió la licencia de paternidad y creó la licencia parental compartida y la licencia parental flexible, medidas favorables para hacer del cuidado un derecho que tienen tanto mujeres como hombres (Congreso de la República, 2021). Recientemente, bajo el Decreto 1228 de 2022 se creó la Comisión Intersectorial de la Política Nacional del Sistema de Cuidado, la cual tiene como objeto *"la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la Política Nacional de Cuidado"* (DAPRE, 2022).

Concomitantes a estas normas se encuentran las políticas nacionales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y envejecimiento, y discapacidad. Ellas influyen en las políticas y los sistemas de cuidado, por cuanto definen los derechos y el tratamiento que el Estado, el sector privado y particulares deben dar a niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Esto es relevante porque, además de las personas cuidadoras, una buena parte de la población objetivo de las políticas y los sistemas de cuidado la constituyen las personas que requieren cuidado o altos niveles de apoyo. En Colombia existen varias normas al respecto de estas poblaciones¹.

Sin embargo, estas políticas han recibido algunas críticas desde los estudios y activismos en torno a los cuidados, debido a la visión familiarista que persiste en ellas. Uno de los desafíos de las políticas y los sistemas de cuidados es revisar estas políticas poblaciones y propiciar los ajustes necesarios para conciliar la corresponsabilidad de los hogares y las comunidades en el cuidado o altos niveles de apoyo a estas personas con la garantía de los derechos de las personas cuidadoras.

A nivel subnacional, a partir de 2020 se aprueban las bases técnicas de políticas o sistemas de cuidado en los planes de desarrollo territoriales en Bogotá, Medellín, Cali, Pasto y Manizales. Con estos antecedentes es posible vislumbrar cómo en Colombia se ha venido consolidando un acumulado de disposiciones y normativa que sustenta políticas de cuidado con proyección hacia un Sistema Nacional de Cuidados.

1 La Ley 1295 de 2009 de primera infancia; la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia; las Leyes 375 de 1997, 1622 de 2013 y 1885 de 2018 de juventud; la Ley 1251 de 2008 de vejez y envejecimiento; y las Leyes 361 de 1997, 1145 de 2007 y 1618 de 2013 sobre personas con discapacidad.



3.2 Avances en políticas de cuidado en Bogotá

Bogotá se ha caracterizado por ser una ciudad pionera en políticas de igualdad. En este sentido, una de sus primeras apuestas fue el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016 (PIOEG), que es el resultado de las apuestas de los diferentes movimientos de mujeres en la ciudad², que se formula en virtud del Acuerdo 091 de 2003, tanto en la norma como en el instrumento de Política se plantean las desigualdades de género, producto de la división sexual del trabajo, y se aborda la economía del cuidado en torno al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres (Alcaldía Mayor, 2005).

En 2010, a través del Decreto 166, “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010), se establece de forma explícita, como uno de los componentes del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, el “d.4. Reconocimiento de la economía del cuidado”. Entre los sectores responsables de su garantía se incluyen a los sectores de Desarrollo Económico, Gestión Pública, Planeación e Integración Social.

Asimismo, el Acuerdo 584 de 2015 que contiene los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital busca *“contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá D.C., para el ejercicio pleno de sus derechos”*. De tal forma que en esta norma también se incorpora la necesidad de formular y desarrollar políticas en torno al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, de forma puntual se propone *“desarrollar políticas orientadas al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres [...] así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres”*.

En este proceso, el movimiento social de mujeres y el movimiento feminista han desempeñado un rol fundamental en la defensa, exigencia y reivindicación de los derechos de las mujeres. Se destaca el rol del Consejo Consultivo de Mujeres, instancia que el 22 de octubre de 2019 lideró la firma de un pacto con la entonces candidata a la Alcaldía Mayor, Claudia López Hernández, a favor de la “Agenda Distrital por los Derechos de las Mujeres Diversas de Bogotá D.C. 2020-2024: porque seguimos proponiendo, decidiendo y eligiendo”. El primer punto de dicho pacto es *“implementar la Agenda Distrital por los derechos de las mujeres diversas del Distrito Capital, materializándola en los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital”*. La principal apuesta planteada en el marco del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad en la Agenda incluye, entre otros, referencias a la economía del cuidado.

² Mujeres líderes, feministas, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, y la institucionalidad que fue creciendo a la par de las apuestas por la igualdad de género en Bogotá, así como sus instancias, como el Consejo Consultivo de Mujeres y los Comités y/o Consejos Operativos Locales de Mujeres y Equidad de Género.

Con la elección de Claudia López Hernández como alcaldesa mayor, las apuestas del pacto firmado con las mujeres se convierten en insumos centrales de la Administración. Es así como el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”³, indica en su Artículo 15 que los servicios prestados por el Sistema [de Cuidado] serán brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad con el fin de ampliar los servicios de cuidado para la atención a poblaciones que requieren cuidado, desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, e implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógico frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares. El Sistema de Cuidado es uno de los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, específicamente del propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.

A la par, durante 2020 la Secretaría de la Mujer lideró la actualización de la “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- 2020-2030” a través de documento Conpes D.C. 14 de 2020 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021) y su plan de acción, con objetivos, resultados, productos, metas y un costeo asociado. Así en el marco de esta actualización, se trabaja a partir de los ocho derechos priorizados en la política, y se incluyen tres objetivos adicionales, entre los cuales está el Sistema Distrital de Cuidado: *“contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres”* (2021).

Como parte de los resultados asociados a este objetivo se encuentra el acceso de las mujeres a un Sistema de Cuidado que permita reconocer, redistribuir y reducir su tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Algunos de los lineamientos técnicos para la implementación incluyen la coordinación y articulación interinstitucional y la puesta en marcha en los territorios de la ciudad, a través de las estrategias de Manzanas y Buses del cuidado. Igualmente, se establecieron la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras y la la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural.

Tanto el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, como el CONPES D.C. 14 de 2020, sientan las bases en política pública para la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado⁴. Como se desarrollará más adelante, esta instancia constituye el mecanismo de gobernanza del Sistema y su objeto es coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema de Cuidado de Bogotá para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento. Un referente institucional relevante en el marco de este proceso es la creación de la Dirección del Sistema de Cuidado en la Secretaría Distrital de la Mujer⁵. Entre las funciones de esta nueva Dirección se destacan la coordinación, gestión y articulación de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema a nivel sectorial e intersectorial; así como la formulación e implementación de sus lineamientos técnicos, operativos, metodológicos y de financiamiento.

3 Adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

4 Decreto Distrital 237 de 2020.

5 Decreto Distrital 434 de 2021.

Caracterización sociodemográfica de Bogotá

4.1 Demanda de cuidado

En 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer, de la mano de María Ángeles Durán, profesora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, elaboró un diagnóstico sobre las demandas de cuidado en Bogotá. Uno de los hallazgos es que, tratándose de una gran ciudad, en rápido crecimiento y con mayoría de población femenina (a partir de los 15 años), “se encuentra en buen momento demográfico en cuanto a la relación entre la población que necesita cuidados (los extremos de la pirámide) y la población que puede ofrecerlos (el centro de la pirámide, población de 15 a 64 años). Su tasa de dependencia de población de edad avanzada es baja y su tasa de dependencia de población infantil es media/baja” (Durán, 2020).

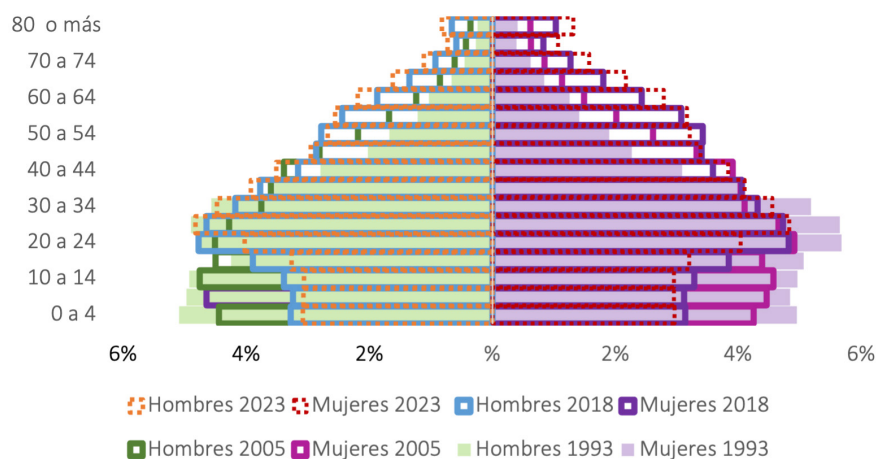


Figura 1. Evolución demográfica Bogotá últimos CENSOS y proyección a 2023

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer (2020) con base en datos CNPV 1993;2005; 2018. (DANE)

En Bogotá hay algo más de medio millón de niñas y niños menores de cinco años. Constituyen el grupo más numeroso de personas con necesidad de especial protección y cuidado. De este grupo, el 94% reciben los cuidados que necesitan en su propio hogar por familiares sin remuneración, el 35% acuden a una guardería o jardín de infancia, el 12% reciben cuidados de familiares u otras personas no remuneradas no convivientes y el 8% reciben parte de su cuidado de personas remuneradas, contratadas por su hogar (Durán, 2020).

Otra de las conclusiones de este estudio es que la tendencia de la natalidad es decreciente, por lo que la demanda de cuidado de menores de 5 años *“a corto plazo no aumentará en volumen, aunque es previsible que aumenten las exigencias de calidad y se redistribuya territorialmente entre la ciudad y sus alrededores”* (Durán, 2020). No obstante, la progresiva incorporación de mujeres al mercado de trabajo demandará una mayor cobertura de servicios de atención a la infancia. El diagnóstico también indica la necesidad de mejorar la calidad de los servicios nuevos y existentes.

En cuanto al envejecimiento de la población bogotana, en términos relativos la esperanza de vida de los hombres está aumentando más que la de las mujeres, aunque en términos absolutos las de estas siga siendo mayor que la de aquellos. En cuanto a la población con limitaciones, según la ENUT (2017), residen en Bogotá unas 250.000 personas con limitaciones permanentes, lo que equivale a un índice del 3,3%. Otro 15% de personas tendrían limitaciones no graves, requiriendo también de servicios de cuidado.

4.2 Oferta de Cuidado

En Colombia como en Bogotá, la demanda de cuidado es atendida principalmente por los hogares y en particular por las mujeres. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) para Bogotá no brinda información profunda sobre la oferta de cuidados del sector público, privado y comunitario. Por este motivo, el análisis de la oferta se centró en la oferta de trabajo de cuidados no remunerado por parte de hombres y mujeres mayores de 10 años al interior los hogares, a partir de los resultados de la ENUT-2017 realizada por el DANE.

De acuerdo con la ENUT 2017 y la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado en Colombia, la producción del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados equivale al 20% del PIB colombiano (DANE, 2017). Eso sitúa a esta actividad como una de las más importantes para la economía del país si fuera remunerada. Para el caso de Bogotá, esta cifra es del 13% del PIB, lo que da cuenta de la magnitud de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados (2017).

Según la ENUT 2021, en Bogotá 9 de cada 10 mujeres realiza trabajo de cuidado no remunerado mientras solo 6 de cada 10 hombres lo hacen (DANE, 2021). Pero además, al comparar las horas que dedican mujeres y hombres al trabajo de cuidado no remunerado, Bogotá cuenta con una brecha de tiempo en promedio de cuatro horas: las mujeres dedican en promedio 6 horas y 48 minutos al trabajo doméstico y de cuidado, mientras los hombres dedican 2 horas y 37 minutos (DANE, 2021). Esta brecha se profundizó con la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 a medida que cerraron las escuelas y las instituciones que proveen cuidados, y se ordenó el confinamiento preventivo de la población, especialmente de aquellos en más alto riesgo y con mayores necesidades de cuidado. Como resultado, el tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado por parte de las mujeres al interior de los hogares aumentó en 1 hora y 37 minutos al día.

En cuanto al trabajo de cuidado remunerado, en Bogotá solo el 8% de los hogares contrata este servicio. Al desagregar esta cifra por número de días al mes, se encuentra que apenas el 2,9% de los hogares bogotanos pueden contar

con un servicio de cuidados en el domicilio para atender a los miembros del hogar que requieren cuidado o altos niveles de apoyo: 0,5% de hogares con trabajo doméstico interno y 2,4% con trabajo doméstico externo más de quince días mensuales (Durán, 2020). Todos estos datos arrojan que para aumentar la cobertura un 10 % habría que prestar atención a alrededor de 25 mil personas (Durán, 2020).

Además del diagnóstico anterior, en Bogotá persisten creencias culturales que favorecen la distribución inequitativa del trabajo de cuidado no remunerado. Así, “los datos de la Encuesta Bienal de Culturas muestran que tanto hombres como mujeres han tenido un cambio positivo con respecto a estas expectativas. [...] ha habido una reducción de casi diez puntos porcentuales entre el 2017 y el 2019 en el porcentaje de hombres y mujeres que considera que *las mujeres por naturaleza hacen mejor los oficios del hogar que los hombres*. Sin embargo, aproximadamente la mitad de hombres y mujeres aún considera que esto es cierto” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021, pág. 20). Según la ENUT 2021, el 52,8% de los hombres y el 53,3% de las mujeres en Bogotá están de acuerdo con la afirmación “Las mujeres son mejores para los trabajos de cuidados”.

Bogotá tomó la decisión de implementar un sistema de cuidado sustentada en función del proceso de envejecimiento de su población y de la desequilibrada distribución en la provisión de cuidados que recae en los hogares y, especialmente en el trabajo no remunerado de las mujeres.



Diseño, Estructura y Operación del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá

5.1 Aspectos generales del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá

El Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá constituye una de las propuestas centrales de la administración de Claudia Lopez, planteada desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. El Sistema Distrital de Cuidado es un medio para articular políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes o nuevas para cubrir las necesidades de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares. De esta manera busca balancear la provisión de los cuidados con el fin de que las mujeres y personas cuidadoras tengan tiempo para alcanzar su desarrollo personal, autocuidado, bienestar, generación de ingresos y para que participen en política. Se crea para reconocer la contribución de las personas cuidadoras, redistribuir el trabajo de cuidado más equitativamente entre hombres y mujeres, y reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado. El Sistema comprende el cuidado como una función social necesaria para la vida de las personas y el funcionamiento de la sociedad; y está orientado por los estándares de derechos humanos en materia de cuidado existentes (artículo 1. Concejo de Bogotá Distrito Capital, 2023).

El Sistema Distrital de Cuidado se basa en principios que orientan y deben orientar la acción institucional a corto, mediano y largo plazo. Además de la corresponsabilidad, la inclusión y la equidad de género como principios inherentes a los objetivos del Sistema, hay otros tres que resultan fundamentales con miras a la transversalización de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la sostenibilidad del Sistema:

- **No discriminación:** La oferta institucional del Sistema garantizará el acceso a los servicios reconociendo las diferencias y diversidad de los pueblos, comunidades, grupos sociales y personas que habitan el Distrito Capital.
- **No regresividad y progresividad:** No se disminuirá el nivel de protección y garantía de derechos alcanzado en el marco del Sistema, ni se crearán obstáculos para su goce; por el contrario, la eficacia y cobertura de los derechos garantizados por el Sistema se ampliará de manera gradual y de acuerdo con la capacidad económica e institucional.
- **Universalidad:** De forma gradual se propenderá por la universalidad de los servicios del Sistema en condiciones de igualdad, conforme a la normativa aplicable.

5.2 Poblaciones objetivo y oferta de servicios

Todas las personas requieren y brindan cuidados continuamente, lo que genera diferentes lazos de interdependencia que varían según su edad, estado de salud, posición socioeconómica y desigualdad de género en la distribución de las actividades del cuidado (Espino & Salvador, 2014). A razón de ello, el marco analítico del cuidado son los derechos humanos, en particular, los derechos de dos poblaciones: las personas que requieren cuidados o altos niveles de apoyo y las personas que cuidan - de forma remunerada o no remunerada-.

El Sistema Distrital también se plantea impactar en la sociedad de Bogotá a través del cambio cultural para promover la redistribución más equitativa al interior de los hogares. Por eso la tercera población objetivo son los hombres y la ciudadanía en general.

A partir de un ejercicio de caracterización cualitativa y cuantitativa realizado durante la etapa de diseño del Sistema Distrital de Cuidado, se define como poblaciones objetivo, por un lado, las personas cuidadoras (en su mayoría mujeres) cuya actividad principal son el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; por otro lado, las personas que requieren cuidados o altos niveles de apoyo, sean ellas personas mayores, personas con discapacidad, o niñas, niños y adolescentes menores de 14 años y por último, los hombres y familiares de las personas cuidadoras.

5.2.1 Caracterización de las personas cuidadoras y Estrategia de cuidado a cuidadoras

El trabajo de cuidado recae de forma desproporcionada en las mujeres de los hogares bogotanos, respondiendo a una división sexual del trabajo inequitativa que relega a las mujeres al trabajo de cuidado, las expone a una doble jornada de trabajo, remunerado y no remunerado, y les representa barreras para la inmersión al mercado laboral y el desarrollo de sus proyectos individuales o colectivos.

Debido a lo anterior, para definir a las personas cuidadoras se decidió que en esta primera etapa del Sistema de Cuidado fuera “el grupo que se dedica principalmente al trabajo de cuidado no remunerado, o sea las de *‘tiempo completo’*”, establecido a partir de aquellas mujeres mayores de 18 años que dedican al día al menos seis horas diarias al trabajo de cuidado” (Secretaría de la Mujer, 2021. Pág 7.). En Bogotá esta población es de 1.2 millones de mujeres que dedican la mayoría de su tiempo a trabajos de cuidado no remunerados (DANE, 2017). Progresivamente el Sistema Distrital de Cuidado irá ampliando su población objetivo según las necesidades demográficas, territoriales y socioeconómicas, así como las nuevas o diversas demandas de cuidado. En ningún momento significa que el Sistema excluye de los servicios a las trabajadoras del servicio doméstico o del cuidado remuneradas. Significa es que se concentra en visibilizar y llegar a las cuidadoras no remuneradas como principal población objetivo, pero el universo son las personas cuidadoras en sus distintas formas.

En el marco de la caracterización de las personas cuidadoras se hizo necesario definir la pobreza de tiempo como un factor determinante para las limitaciones

que las personas cuidadoras, especialmente las mujeres, tienen para tener un pleno desarrollo de sus capacidades e intereses. En términos de la CEPAL, la “pobreza de tiempo es el exceso de trabajo no remunerado, sobre todo por su desigual distribución entre hombres y mujeres. Esta situación afecta mayormente a quienes suelen llevar a cabo la mayor parte del trabajo doméstico: las mujeres.” (CEPAL, 2016, pág. 123)

Las personas cuidadoras en Bogotá tienen mayoritariamente entre 28 y 59 años. El 58% son reconocidas como población económicamente “inactiva” o población desempleada, lo cual evidencia que las altas cargas de cuidado representan un obstáculo para su autonomía económica. Alrededor del 90% de las personas cuidadoras no remuneradas viven en hogares de estratos 1, 2 y 3, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. En otras palabras, son mujeres que presentan barreras para acceder a la provisión de otros servicios de cuidado y, por lo tanto, se asocia su trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a su situación socioeconómica.

El 73% de las mujeres cuidadoras reporta que su máximo nivel educativo es el bachillerato, si es que ha accedido a educación; lo cual evidencia las barreras de acceso a espacios educativos más allá del colegio debido a la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que han realizado históricamente. Además, devela la falta de reconocimiento de su trabajo como una ocupación o profesión validada por el sistema educativo nacional. El 52% de las cuidadoras no logra acceder al mercado laboral y el 40% que sí lo hace trabaja principalmente por cuenta propia o como asalariadas de empresas privadas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

Bajo esta perspectiva, con el objetivo de visibilizar las necesidades específicas de las cuidadoras según las particularidades asociadas con sus cosmogonías y otras categorías diferenciales, se realizaron durante la etapa de diseño del Sistema Distrital de Cuidado 10 grupos focales con comunidades étnicas, entre los que se destacan: raizales, palenqueras, afrocolombianas, indígenas y Rrom. Producto de este análisis, la oferta de cuidados contempla acciones diferenciadas en cuanto a sus componentes de formación y de respiro, algunas de las cuales son producto de las concertaciones con los pueblos étnicos de Bogotá en función de lo dispuesto en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, referente a acciones afirmativas. La implementación de los servicios en el marco de un enfoque diferencial étnico con relación a las cuidadoras ha significado replantear algunos servicios ofertados a nivel distrital a partir de las demandas específicas que los pueblos étnicos realizan a la Administración distrital con el objetivo de alinearlos con la noción que tienen sobre bienestar y cuidado.

El Sistema cuenta con una estrategia fundamental alrededor del grupo de las personas cuidadoras. La Estrategia de cuidado a cuidadoras⁶ es un conjunto de acciones que parten de la identificación de sus necesidades. El objetivo central es reconocer, valorar y resignificar el trabajo de cuidado no remunerado y a quienes lo realizan, por medio de procesos de empoderamiento y bienestar. Esto se debe realizar teniendo en cuenta la discriminación histórica sobre las personas cuidadoras, quienes manifiestan falta de garantías socioeconómicas, falta de reconocimiento de su trabajo y problemas de salud física y emocional; en otras palabras, una pérdida de oportunidades a causa del trabajo de cuidado no remunerado que realizan cotidianamente. Se busca priorizar el acceso a aquello

6 Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Estrategia de Cuidado a Cuidadoras. Recuperado de https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/docs/_cuidado-a-cuidadoras/_estrategia-cuidado-a-cuidadoras.pdf

que las personas cuidadoras (en su mayoría mujeres) han dejado de lado por cuidar a otros. En este sentido, la estrategia ya expuesta es el componente central para la garantía de derechos de las mujeres del Sistema Distrital de Cuidado.

La Estrategia cuenta con tres objetivos específicos:

- **Cualificar a las personas cuidadoras** para que puedan fortalecer sus capacidades en el marco de la construcción de proyectos de vida.
- **Desarrollar actividades de bienestar para las personas cuidadoras**, con las cuales se soporten acciones de autocuidado y descanso para ellas.
- **Promover las condiciones para la generación de ingresos** para fortalecer la autonomía económica de las personas cuidadoras, mediante estrategias de emprendimiento y empleabilidad.

De lo anterior se desprenden tres componentes de servicios ofertados a personas cuidadoras en el marco del Sistema Distrital de Cuidado

El primero es el **componente de formación** y agrupa servicios para el **fortalecimiento de capacidades**, por medio de oferta educativa básica, media, complementaria, u homologación de saberes del cuidado. A partir de la identificación de necesidades de las cuidadoras, se concluyó que no basta con formación asociada a trabajos de cuidados. De hecho, muchas cuidadoras manifiestan que se han sobrecalificado en este trabajo. Por tanto, sus expectativas también están en otro tipo de demandas educativas y en realizar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales para mejorar sus condiciones socioeconómicas.

Dentro de los servicios brindados a cuidadoras en el componente de formación se incluyen:

- **Estrategia de educación flexible** para finalizar la educación básica y media, brindado por la Secretaría de Educación del Distrito. .
- **Talleres de orientación socio-ocupacional**, brindado por la Secretaría de Educación del Distrito.
- **Formación complementaria, titulada y homologación de saberes** (Incluye habilidades digitales. Ofimático, bilingüismo, habilidades socioemocionales, entre otros), brindado por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- **Talleres de educación e inclusión financiera** para la compra de vivienda, brindado por la Secretaría de Hábitat del Distrito.

El segundo componente se refiere a actividades que **fomentan el bienestar y el autocuidado** físico, mental y emocional con el fin de brindar pausas o descansos del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Las **actividades de respiro** fomentan el reconocimiento del cuidado como trabajo, en tanto indican la necesidad de descanso del intenso trabajo que realizan cotidianamente, el cual se ve acrecentado para aquellas mujeres que realizan dobles o triples jornadas.

Dentro de los servicios brindados a cuidadoras en el componente de respiro se incluyen:

- **Escuela de la bici**, brindado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- **Actividad física**, brindado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- **Atención individual o acciones colectivas en salud**, brindado por la Secretaría de Salud del Distrito.
- **Orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica**, brindado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- **Agricultura urbana**, brindado por el Jardín Botánico de Bogotá.

El tercer componente corresponde a la **generación ingresos**, clave para que las personas cuidadoras fortalezcan su autonomía económica, para que puedan satisfacer sus propias necesidades, contribuir al sostenimiento de sus hogares o, inclusive, contratar servicios de cuidado que les permitan redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado que realizan. Las acciones que comprende este componente también les permiten a las personas cuidadoras incursionar en el mercado laboral si así lo desean o emprender.

Los servicios brindados a cuidadoras dentro del componente de generación de ingresos incluyen:

- **Ruta de emprendimiento y formalización**, brindado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- **Ruta de Empleo**, brindado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Un aspecto central y distintivo del Sistema Distrital de Cuidado es que, para materializar esta oferta de servicios dirigidos a cuidadoras, se deben garantizar servicios de cuidado para las personas que tienen a cargo. Esto con el fin de sobrepasar la barrera constante que enfrentan para acceder a oferta de servicios en general, la pobreza de tiempo. Como lo evidencian las formas de operación de la estrategia territorial, para materializar la ruta de servicios para cuidadoras es esencial garantizar servicios de cuidado para las personas que ellas tienen a su cargo para que puedan acceder a los servicios, ya sea en Manzanas de Cuidado, Buses de Cuidado o en programas de Asistencia en Casa.

5.2.2 Personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo y los servicios ofrecidos

El cuidado puede definirse como las acciones que se deben realizar para que las personas que requieren apoyo y asistencia puedan realizar actividades de la vida diaria, sean estas básicas, instrumentales o avanzadas (Uruguay, 2017)⁷.

En ese sentido, definiremos las políticas de cuidado como acciones públicas dirigidas a modificar la actual organización social del cuidado, teniendo como sujetas de estas políticas a las personas que requieren cuidados y a las personas que cuidan. Estas políticas pueden incluir medidas que garanticen el acceso a servicios, tiempo y recursos para que las personas puedan cuidar y ser cuidadas en condiciones de calidad e igualdad.

Yendo a la experiencia comparada, en el caso del Sistema de Cuidados de Uruguay se estableció la siguiente definición: “Cuidar es promover la autonomía mediante la atención de las personas que por encontrarse en situación de dependencia necesitan la ayuda de otras para realizar actividades de su vida cotidiana” (Bango, J.y Piñeiro, V. 2022). Esta es una definición acotada que incluye el binomio autonomía/dependencia como constitutivo del concepto, y que se consideró apropiada para una primera etapa de implementación de la política, a sabiendas que no sería suficiente para abarcar todo el fenómeno social en torno a los cuidados.

Buena parte de la construcción teórica y práctica de las políticas de cuidados en la región y el mundo se ha erigido sobre esta idea. Sin embargo en el último tiempo el concepto de dependencia ha suscitado una reflexión crítica – especialmente desde organizaciones que trabajan en temas de discapacidad - en la medida que su utilización puede derivar en la implementación de políticas de cuidados de corte asistencial que alejándose de un enfoque de derechos y de promoción de la vida independiente asuma a las personas en situación de discapacidad como un sujeto pasivo que requiere de asistencia. En todo caso y para estar a tono con lo que son las definiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, parece acertado, cuando corresponda, acompañar los cuidados con la referencia a “asistencia y apoyos”.

A partir de una definición de este tipo será posible establecer los parámetros de la política cuidados y establecer cuál es su campo de actuación, diferenciándose sí, pero articulando también, con otras políticas, particularmente las de salud y educación.

El Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá busca priorizar la atención de las siguientes tres poblaciones que requieren cuidado o apoyo, desde un enfoque interseccional:

⁷ Se consideran actividades básicas de la vida diaria aquellas ligadas a la supervivencia y condición humana, a las necesidades básicas de cada individuo: alimentación, aseo, control de esfínteres, movilidad personal, sueño y descanso. Son actividades instrumentales de la vida diaria aquellas que son un medio para obtener o realizar otra acción, suponen una mayor complejidad cognitiva y motriz e implican la interacción con el medio más inmediato: comunicación (escribir, hablar por teléfono), movilidad, (conducir, uso de medios de transporte), mantenimiento de la propia salud, cuidado del hogar (limpieza, utilización de electrodomésticos, elaboración de alimentos), cuidado de otros, uso de procedimientos de seguridad, respuesta ante emergencias. Las actividades avanzadas de la vida diaria son aquellas que no son imprescindibles para la promoción de la autonomía pero la restringen en tanto son funcionales; están en relación con el estilo de vida de la persona, le desarrollan su papel dentro de la sociedad, tales como la educación, el trabajo, el ocio, la participación en grupos, contactos sociales, viajes, deportes. Estas definiciones son tomadas del Decreto 427/016 que reglamenta la Ley de Cuidados de Uruguay (2017).

- **Niñas, niños y adolescentes menores de 14 años** (empezando la atención de forma progresiva desde la primera infancia: de 0 a 5 años).
- **Personas en situación de discapacidad** (independientemente de su edad) que requieren apoyos para realizar actividades de la vida diaria.
- **Personas mayores de 65 años** que requieren apoyos para realizar actividades de la vida diaria.

A partir de los diagnósticos realizados en función de los escenarios demográficos analizados, es posible determinar algunas condiciones adicionales que reclaman mayores demandas de cuidado como lo son los niveles de pobreza.

Desde un análisis de las condiciones socioeconómicas, se observa que en los estratos altos existe una tendencia hacia el envejecimiento más significativa que en los estratos medios y bajos. La gráfica 4 también sustenta el aumento del peso relativo de las personas mayores de 65 años a medida que aumenta el estrato socioeconómico y un comportamiento inverso en la población menor de 15 años.

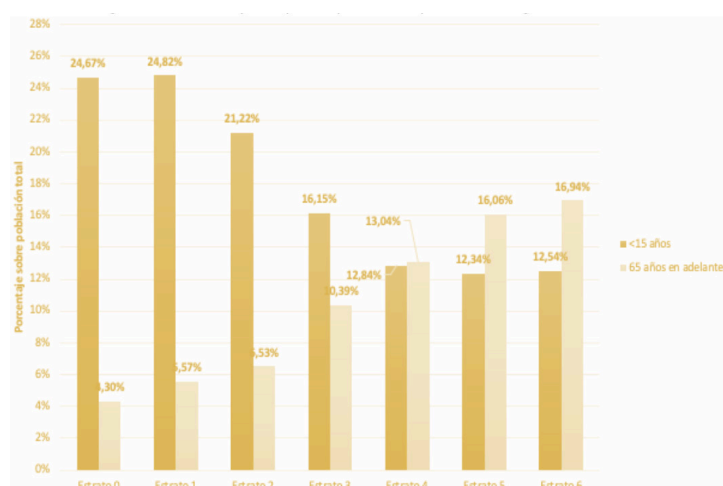


Figura 2. Porcentaje de participación de población según estrato

Fuente: Elaboración propia de Secretaría de la Mujer con datos de CNPV 2018 (DANE).

No obstante, las personas mayores en estratos altos representan solo el 9,4% del total de personas de 65 años en adelante o el 0,83% de la población total bogotana. Eso significa que, aunque proporcionalmente pesan más en los estratos altos, en valores absolutos el número de personas de 65 años y más en los estratos bajos (233.573) sigue siendo mayor a la de los estratos altos (59.216).

La proyección de la población en zonas rurales para el 2023 sigue mostrando una mayor proporción poblacional en la base de la pirámide, es decir, de la población infantil. Aproximadamente 2 de cada 10 personas en las zonas urbanas son menores de 15 años, mientras que en las zonas rurales 3 de cada 10 personas son menores de 15 años.

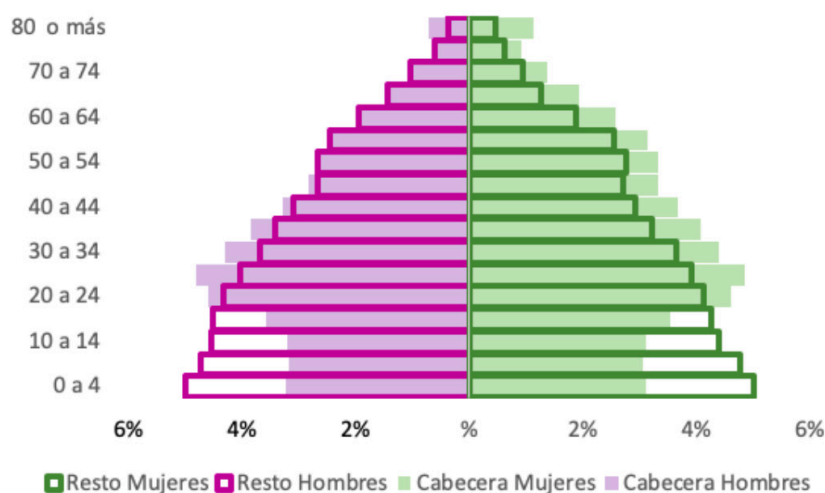


Figura 3. Estructura poblacional de Bogotá 2020 según Rural/Urbano y Sexo
Fuente: Elaboración de Secretaría de la Mujer (2020) con datos de CNPV 2018 (DANE).

A pesar que la población de primera infancia y menor de 15 años presenta un mayor porcentaje de participación en las zonas rurales, la población rural total tan solo representa el 0,36% de la población total en Bogotá. Dentro de la población rural, la primera infancia alcanza a un 0,6% del total de esta población. Y si se considera la población menor de 15 años en zonas rurales esta representa tan solo el 0,55% del total de la población menor de 15 años de Bogotá.

En síntesis, es posible prever un aumento en la demanda de cuidados por parte de la población de 65 años en adelante que se concentra en las zonas urbanas de Bogotá, lo cual se va matizando según sus condiciones socioeconómicas, así como una demanda más significativa de cuidados de menores de 5 años en la población rural.

Para identificar la población con mayores necesidades de apoyo o cuidado, se utilizó la pregunta contenida en el Censo 2018: “Dada su condición física y mental, y sin ningún tipo de ayuda, en su vida diaria tiene dificultades para realizar actividades como: ¿oír, hablar, ver, mover el cuerpo, caminar, agarrar objetos con sus manos, entender, aprender o recordar, comer o vestirse por sí mismo e interactuar con los demás?” Y se analizaron las personas cuya respuesta fue sí.

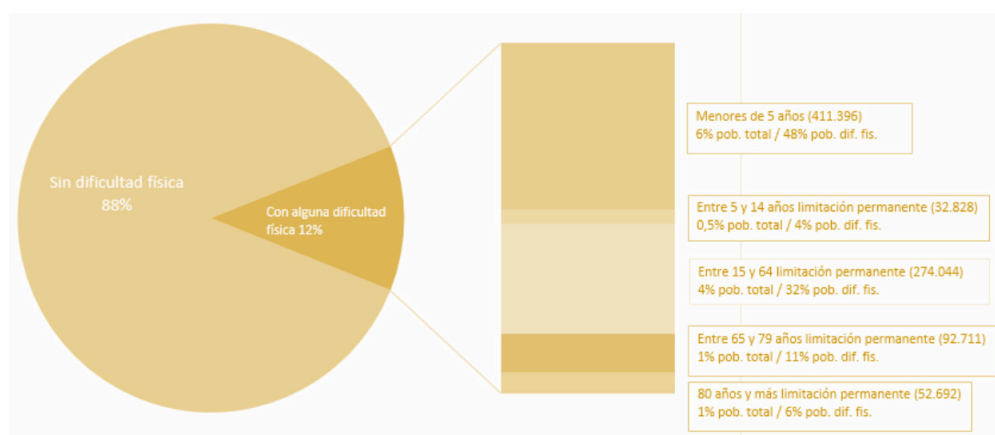


Figura 4. Población con Alguna Dificultad Física en Bogotá
Fuente: Elaboración propia Secretaría de la Mujer (2020) con datos de CNPV 2018 (DANE).

Para responder a las necesidades y demandas de las tres poblaciones priorizadas, el Sistema articula y crea servicios de cuidado. Los servicios de cuidado son un componente esencial del Sistema y se dirigen a las personas que requieren cuidado o altos niveles de apoyo como niñas, niños y adolescentes menores de 14 años, personas mayores y personas con discapacidad.

En el caso de las infancias el enfoque de los servicios de cuidado consiste en acompañar el proceso de construcción de la autonomía apostando a un desarrollo infantil de acuerdo con su potencial físico y neuronal en cada una de las etapas de su crecimiento.

En el caso de las personas adultas que requieren altos niveles de apoyo, un elemento clave es incorporar la mirada social en la atención de las personas con discapacidad o personas mayores. Esto implica velar por su derecho a decidir sobre sus vidas y a ser parte activa de la sociedad, por lo que el cuidado debe asistir o apoyar en aquello que las personas requieran, desde modelos de atención sociosanitarios que respeten y promuevan su autonomía.

Los servicios brindados a estas tres poblaciones que requieren cuidado o apoyo incluyen actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, al igual que espacios para la promoción de la autonomía y espacios de cuidado temporal. Entre ellas se encuentran:

- **El Arte de Cuidarte**, un servicio de cuidado por horas para los niños, niñas y adolescentes, brindado por la Secretaría de Integración Social.
- **Refuerzo escolar a niñas, niños y adolescentes**. Brindado por la Secretaría de Educación.
- **Actividad física para adultos mayores**. Brindado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.



5.2.3 Hombres y ciudadanía en general y la Estrategia de Cambio Cultural

La Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural del Sistema Distrital de Cuidado⁸ se formuló en el marco de una investigación desarrollada entre 2020 y 2021, sobre normas sociales, roles y estereotipos de género y división sexual del trabajo, cuyo objetivo fue proponer, a partir de una teoría de cambio, las acciones que, de manera articulada, distintos Sectores del Administración distrital debían aportar para la implementación de una estrategia de este tipo.

Se analizaron las creencias personales, las expectativas y los comportamientos de las personas frente al cuidado. Las conclusiones de la investigación se realizaron a partir del análisis de 18 grupos focales realizados con diferentes hombres en Bogotá y con 21 grupos focales realizados con mujeres en sus diferencias y diversidad, el análisis de datos cuantitativos como la ENUT 2016 - 2017, la Encuesta de Masculinidades y Cuidado 2021 y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

A partir del análisis de los ejes de comportamientos, creencias y expectativas se plantean las siguientes conclusiones:

1. El trabajo de cuidado está distribuido de forma desequilibrada en Bogotá: las mujeres lo asumen en mayor medida que los hombres.
2. Si bien la mayoría de los hombres está de acuerdo con que el cuidado es un trabajo, también considera que es un don natural y un acto de amor.
3. Si bien las creencias de las personas son mayoritariamente favorables a la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, esto no garantiza que efectivamente suceda.
4. Si bien existe una expectativa respecto a cambios en el comportamiento de las nuevas generaciones frente a la participación de hombres en el trabajo de cuidado no remunerado, la mayoría consideran que los hombres no participan equitativamente en el cuidado directo e indirecto.
5. Existen expectativas arraigadas de que tener conversaciones en torno a la redistribución del trabajo de cuidado en los hogares es difícil.
6. Los hombres aún son sancionados socialmente por su red de referencia más cercana (amigos, familia, etc.) por participar activamente en el trabajo de cuidado no remunerado.
7. Existe una expectativa de que la responsabilidad principal del cuidado es de las mujeres y el rol de los hombres es "ayudar".
8. Las mujeres que buscan redistribuir el trabajo de cuidado son sancionadas por las personas con discursos más tradicionales de su red de referencia, pero son impulsadas a redistribuir por las personas más jóvenes de esta red.
9. La sociedad espera que quien no trabaje de manera remunerada aporte al hogar por medio de trabajo de cuidado.

⁸ Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Estrategia pedagógica y de cambio cultural Bogotá. Recuperado de https://manzanasdelcuidado.gov.co/acuidarseaprende/docs/estrategia-pedagogica-y-cambio-cultural_.pdf

Con base en esta investigación, la Administración distrital fundamenta la implementación de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural, concebida como un proceso mediante el cual se producen cambios significativos en las prácticas, valores, creencias y normas culturales de una sociedad para la promoción de relaciones basadas en la igualdad y equidad, así como para la generación de nuevos modelos de comportamiento. Por ello, está orientada a los hombres, la ciudadanía en general y también las propias mujeres cuidadoras.

En el marco del Sistema Distrital de Cuidado, la transformación cultural promueve una mayor corresponsabilidad en el cuidado contribuyendo a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como al reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado entre hombres, mujeres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación.

Esta estrategia tiene como objetivos:

- Contribuir al reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en los hogares de Bogotá.
- Transformar las creencias, disposiciones, emociones, conocimientos, habilidades y comportamientos individuales asociadas al cuidado, al autocuidado y al género que dificultan el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado directo e indirecto.
- Transformar las expectativas sociales asociadas al cuidado, al autocuidado y al género que dificultan el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado directo e indirecto.
- Transformar los vínculos afectivos relacionados con el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado de hombres y mujeres.

Esta estrategia se desarrolla a través de los siguientes programas y proyectos de las entidades del Distrito:

- **El Programa Calma** desarrollado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que incluye dos estrategias: la Línea Calma y la Escuela "Hombres al Cuidado: A Cuidar se Aprende".
- **Espacios de lectura en voz alta y clubes de lectura**, de Biblored, Dirección de Lectura y Bibliotecas.
- **Programa Nidos**: experiencias artísticas de la línea en masculinidades, de IDARTES.
- **Talleres de Transformación Cultural**, de la Secretaría de la Mujer.
- **Estrategia entornos protectores y territorios seguros**, de la Subdirección para la Familia de la Secretaría de Integración Social.
- **Formación en participación a través del Ciclo de formación** - Diplomado "Cuidado y Convivencia", de la Gerencia de la Escuela de Participación, del IDPAC.

Dentro de esta estrategia, se resalta especialmente la Escuela para Hombres “A Cuidar se Aprende”, que contribuye a la transformación cultural que es indispensable para alcanzar las 3R (Reconocer, redistribuir y reducir) en la medida que promueve la redistribución del trabajo en cuidado en los ámbitos privados, públicos y comunitarios, así como su reconocimiento y valoración como trabajo productivo. La estrategia desarrolló los componentes de sensibilización, formación y amplificación con familias en general y hombres en particular, así como con actores del sector privado, educativo, entre otros, para amplificar reflexiones, mensajes y acciones que generen nuevas representaciones sociales en torno a los cuidados. Algunas actividades y servicios enmarcados en esta población incluyen:

- **Línea Calma:** Servicio telefónico gratuito dirigido a hombres mayores de 18 años. A través de este canal se ofrece un espacio seguro donde puedan comunicarse, ser escuchados y recibir orientación profesional para manejar situaciones emocionales como ansiedad, depresión, problemas económicos, entre otros, y un acompañamiento psicoeducativo para desaprender el machismo y adquirir habilidades de convivencia pacífica y prevención de la violencia. Es brindado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- **Escuela hombres al cuidado:** Actividades didácticas para el aprendizaje de habilidades de cuidado directo, emocional y ambiental en hombres, incluyendo el cambio de pañales, habilidades en preparación de alimentos o peinado de niñas. Contribuye a la transformación cultural promoviendo la participación de los hombres en labores de cuidado. Es brindado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.



5.3 Oferta de servicios del Sistema Distrital de Cuidado

Mediante el proceso de diseño e implementación del Sistema Distrital de Cuidado se ha avanzado en la consolidación de cinco componentes de servicios. La tabla a continuación los agrupa según las poblaciones objetivo ya definidas:

POBLACIÓN OBJETIVO	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CADA COMPONENTE POR SERVICIOS
Personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades	Formación	Servicios de formación para brindar herramientas y fortalecer capacidades tales como educación básica, media, técnica, tecnológica y profesional, formación complementaria, homologación de saberes, educación financiera, entre otros.
	Respiro	Servicios para brindar condiciones de bienestar y contribuir al cuidado de la salud física, mental y emocional tales como salud, arte, cultura, recreación y deporte, orientación/asesoría psicosocial y jurídica, tiempo propio para cuidadoras, cuidado de animales, entre otros.
	Generación de ingresos	Servicios que contribuyen con su autonomía económica, tales como ruta de emprendimiento y formalización, ruta de empleo, programas que fortalezcan las capacidades de las personas cuidadoras y estrategias que fomenten su empleabilidad y emprendimientos, entre otros.
Personas en sus diferencias y diversidades que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo	Cuidado o apoyo	Servicios de cuidado y desarrollo de capacidades a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, artísticas, culturales y deportivas, entre otros que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos, la autonomía y vida independiente.
Hombres en sus diferencias y diversidades y familias en sus diversidades de las personas cuidadoras	Transformación cultural	Servicios de transformación cultural, que buscan promover cambios en prácticas, valores, creencias, narrativas, normas sociales y culturales para eliminar roles de género tradicionales, estereotipos sexistas y violentos. También se enfocan en reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación, entre otros.

Tabla 1. Componentes de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado

Con el objetivo de delimitar el Sistema y sus servicios, se diseñó una guía que permite identificar los aquellos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los servicios deben contribuir al logro de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo 893 de 2023 (artículo 3): Reconocer, Reducir y Redistribuir.
2. Los servicios deben dirigirse a la población objetivo del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de los cinco (5) componentes de servicios (Formación, Respiro, Generación de Ingresos, Cuidado o Apoyo y Transformación Cultural).
3. Los servicios deben estar en el marco de los modelos operativos del Sistema y cumplir con los criterios técnicos definidos para cada modelo.
4. Los servicios deben estar en operación o iniciar operación junto con la puesta en marcha de los modelos operativos. No se incluyen servicios que están en proceso de implementación.

Es importante que un sistema de cuidados de este tipo se plantee, no sólo generar servicios nuevos sino articular y regular propuestas ya existentes. Las posibilidades son muchas, desde servicios de cuidados en domicilio, centros de día, centros de larga estadía o teleasistencia para personas en situación de dependencia. En lo que tiene que ver con atención a la infancia centros de educación y cuidados (públicos y privados), dispositivos más pequeños de cuidados comunitarios, subsidios para el pago de servicios en territorios sin oferta pública, servicios en acuerdos entre sindicatos y empresas u otro tipo de organizaciones, acciones para asegurar la continuidad educativa de madres y padres que asisten a la educación secundaria, entre otros.

5.4 Estrategia territorial: Modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con cuatro modelos de operación territorial donde se brindan los servicios a las tres poblaciones objetivo mencionadas anteriormente: Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia en casa y otras unidades operativas. En cada modalidad de operación, los servicios se brindan bajo los siguientes principios:

- **Simultaneidad** de servicios (también conocido como la prestación de servicios en dupla) significa que se brindan servicios para las cuidadoras y al mismo tiempo y en la misma zona, para las personas que están a su cargo para garantizar que las personas cuidadoras tengan tiempo para acceder a los servicios que desean.
- **Proximidad** de los servicios significa tanto que los servicios quedan cerca unos a otros como que están cerca a los hogares de las personas cuidadoras para reducir los tiempos de desplazamiento entre los domicilios de las cuidadoras y las instalaciones donde se proveen servicios del Sistema Distrital de Cuidado.
- **Flexibilidad** en los servicios y en la infraestructura social permite ajustar los servicios a los horarios que más les convienen a las personas cuidadoras y ampliar horarios de atención de los servicios distritales para ofrecer servicios

antes y después de las jornadas laborales y los fines de semana. Igualmente, la flexibilidad se refiere a la posibilidad utilizar infraestructura distrital existente y optimizar su uso para que todas las entidades y actores del Sistema de Cuidado puedan brindar servicios en la misma infraestructura.

5.4.1 Manzanas del Cuidado

Son la principal forma de operación territorial del Sistema Distrital de Cuidado. Son áreas acotadas donde se concentran y articulan los servicios para las tres poblaciones objetivo. Con este modelo de operación se promueve una nueva forma de ordenamiento territorial que pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población.

Cada Manzana del Cuidado está conformada por

- **Equipamiento ancla (o edificio ancla):** Se trata de una edificación pública o privada que tiene la capacidad de agrupar y prestar servicios sociales de distintas entidades. Además, es la infraestructura que articula los equipamientos complementarios cercanos que posibilitan el modelo de prestación de servicios de forma simultánea. Cada equipamiento ancla tiene una entidad ancla correspondiente que es el sector responsable de su administración y sostenimiento. Los equipamientos ancla pueden ser Centros de Desarrollo Comunitario, centros de salud, SuperCades, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casas de la Juventud, entre otras infraestructuras.
- **Equipamientos complementarios:** Se trata de los equipamientos públicos o privados, fijos o móviles presentes dentro del área acotada de la Manzana del Cuidado que complementan la prestación de la oferta de servicios para las tres poblaciones. Estos incluyen colegios, parques, jardines infantiles, entre otros.
- **Espacio público:** Es el componente articulador entre las viviendas de las personas cuidadoras con los equipamientos de las Manzanas del Cuidado, así como de estos entre sí.



Figura 5. Manzana del Cuidado prototipo
Fuente: Elaboración propia SDMujer, 2021.

Para más detalle sobre los servicios estabilizados, es decir que tienen demanda y oferta constante, dentro de las Manzanas de Cuidado ver **Anexo 1: Listado de servicios Manzanas de Cuidado**.

La localización de las Manzanas del Cuidado obedece a los siguientes criterios de priorización:

1. Índice de Priorización de Manzanas del Cuidado (IPMC).
2. Déficit de equipamientos.
3. Megaproyectos de Movilidad - Áreas de Integración Multimodal (AIM).
4. Proyectos priorizados en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
5. Disponibilidad de suelo.

Dado que la demanda y la provisión de cuidados, así como la inequitativa distribución del trabajo de cuidado no remunerado está presente en todos los territorios de Bogotá, la Secretaría de la Mujer creó en 2020 el Índice de Priorización de Manzanas del Cuidado (IPMC) para definir dónde ubicar las Manzanas y en qué orden. El IPMC es una herramienta cuantitativa que sirve para identificar el nivel de riesgo de sobrecarga del trabajo de cuidado no remunerado en un territorio (en el caso de Bogotá, de las localidades en las que está dividido el Distrito), considerando la situación social y demográfica del mismo. El índice ofrece un ranking de las localidades (ver **Anexo 2**) y permite avanzar en la territorialización del Sistema de forma escalonada con base en datos y evidencia territorial.

El IPMC es un índice compuesto, con cuatro variables, cada una con el mismo peso:

1. **Demanda de cuidado (25%):** porcentaje de menores de 5 años y porcentaje de mayores de 80 años con relaciones de dependencia.
2. **Densidad de mujeres cuidadoras (25%):** porcentaje de mujeres de 15 años o más que realizan actividades en el hogar exclusivamente; porcentaje de hogares monoparentales de mujeres con presencia de menores de 15 años y; porcentaje de hogares monoparentales de mujeres con presencia de mayores de 64 años.
3. **Nivel de pobreza (25%):** Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina y porcentaje de hogares de mujeres pobres en la Base Maestra.
4. **Presupuestos participativos (25%):** Resultados de la votación en cada localidad por el concepto de gasto: "Estrategia cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad".

Además del Índice de priorización que, como su nombre lo dice, orienta la priorización de la implementación de las Manzanas, en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado en 2021 se agregaron los siguientes cuatro criterios complementarios para orientar la localización de las Manzanas del Cuidado en Bogotá hacia el futuro y cuyo objetivo es tener en cuenta las potencialidades del territorio para localizar Manzanas del Cuidado:

- **Déficit de equipamientos:** Con el propósito de ampliar la cobertura territorial del Sistema y en el marco de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, se realizó un cruce de información cartográfica de las áreas que tienen alta

densidad poblacional y ausencia de infraestructura social para la prestación de servicios sociales, buscando llegar a los territorios que no cuentan con oferta social, específicamente de cuidados. El propósito es considerar la oferta institucional existente que pueda ser aprovechada y complementada. Este criterio optimiza y maximiza costos de operación y reduce inversiones de construcción de infraestructura.

- **Megaproyectos de Movilidad - Áreas de Integración Multimodal (AIM):** Con el objetivo de aprovechar las grandes infraestructuras de movilidad de la ciudad y extender la cobertura de las Manzanas del Cuidado, se incluyeron dentro de los criterios la ubicación de las Áreas de Intercambio Modal (AIM) y las proyecciones de infraestructura de corredores de transporte público tales como la Red Metro, Red Férrea y Cables aéreos.
- **Proyectos priorizados en el POT:** En el marco de la intersectorialidad se identificaron los grandes proyectos de las secretarías del Distrito que se desarrollarán en la vigencia del POT, tales como los planes parciales.
- **Disponibilidad del Suelo:** Entendiendo las realidades y las diferencias territoriales que se pueden encontrar en cada una de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) proyectadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, se incluyó como criterio la disponibilidad de suelo para la construcción de nuevos equipamientos con vocación multifuncional para el cuidado en áreas denominadas Actuaciones Estratégicas que integran la consolidación y construcción de zonas residenciales pensando desde la génesis de los proyectos el diseño y localización de infraestructura social.

En síntesis, para la ubicación y delimitación de las Manzanas del Cuidado se establecieron criterios técnicos que buscan, además de dar respuesta a la demanda y prioridades establecidas en el IPMC, la localización adecuada y óptima basada en criterios de viabilidad y sostenibilidad. Las Manzanas del Cuidado buscan aprovechar la infraestructura existente así como integrarse a los proyectos y áreas de oportunidad que serán desarrollados en la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial. En el **Anexo 3** se presentan los análisis obtenidos en el territorio a partir de las variables aquí planteadas.



5.4.2 Buses del Cuidado

Los Buses del Cuidado son la versión móvil de las Manzanas del Cuidado que llegan a los lugares de Bogotá donde no hay Manzanas del Cuidado fijas. Corresponden a vehículos equipados para prestar servicios al interior del vehículo en áreas rurales o urbanas de difícil accesibilidad. Cada Bus del Cuidado va acompañado de dos carpas inflables donde se les brindan servicios de cuidado o apoyo a las personas que requieren cuidado, mientras las personas cuidadoras están dentro del bus. Esta modalidad itinerante de servicios se presenta como una alternativa para suplir las necesidades de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidado o apoyo en zonas donde no existe infraestructura para la articulación de servicios.

Además de los criterios de simultaneidad, proximidad y flexibilidad, los Buses del Cuidado operan con base en los siguientes criterios:

1. **Operación itinerante:** Los buses del cuidado operan seis días a la semana rotando por las distintas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y localidades, o veredas o Unidades de Planeamiento Local (UPL) y Unidades de Planificación o Planeación Rural (UPR).
2. **Zona de ubicación – facilidad de estacionamiento:** Teniendo en cuenta las dimensiones requeridas para los vehículos, así como para las dos carpas que acompañan al bus. La elección de las zonas de ubicación para la prestación del servicio en cada una de las zonas está sujeta al concepto técnico del operador de los buses del cuidado sobre los espacios de estacionamiento disponibles.
3. **Proximidad en zonas rurales:** La operación de los Buses del Cuidado en la ruralidad implica desplazamientos de distancias extensas. Por ese motivo, se debe procurar que las zonas de operación tengan en consideración estos desplazamientos.

Al igual que las Manzanas del Cuidado, la localización de los Buses del Cuidado obedece a seis (6) criterios técnicos:

1. Índice de Priorización (el mismo de las Manzanas).
2. Déficit de atenciones institucional en Casas de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM).
3. Índice de violencias por zonas (UPZ).
4. Proximidad a Manzanas del Cuidado.
5. Enfoque de operación rural.
6. Accesibilidad de la ciudadanía.

Los criterios de selección de servicios en los buses del cuidado son:

- **La idoneidad de los servicios bajo una frecuencia itinerante:** Los buses del cuidado prestan sus servicios en ciclos de cinco (5) meses, y en cada ciclo se opera en seis (6) puntos de Bogotá (tres localizaciones rurales y tres localizaciones urbanas) operando dos veces a la semana por punto. De esta manera se benefician las mismas personas que habitan en esas zonas de acuerdo con el ciclo que esté operando. Así, ciertos servicios necesitan prestarse de manera permanente durante un periodo (por ejemplo, los relacionados con la formación a personas cuidadoras),

mientras que otros pueden prestarse con una menor frecuencia. Para los buses del cuidado se establecieron servicios que, si bien requieren cierta periodicidad, pueden ser prestados de manera itinerante.

Para el servicio de educación flexible que permite terminar el bachillerato, una vez el ciclo finaliza en las zonas establecidas, los procesos migran a los colegios presentes en cada una de las localidades y priorizados por la Secretaría de Educación para la oferta a personas cuidadoras. .

- **La idoneidad de los servicios con limitaciones de infraestructura:** Se eligieron los servicios que pueden adaptarse a la infraestructura de los vehículos. En este sentido, la prestación de servicios se adecúa a espacios más reducidos, bien sea dentro de los vehículos o en las carpas dispuestas para la operación.

En los Buses del Cuidado se ofertan servicios para:

- **Personas cuidadoras:** a través de la Sala TIC, el consultorio médico y la carpa multifuncional se brindan servicios de formación para terminar el bachillerato y el desarrollo y fortalecimiento de capacidades; servicios de respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte) y servicios de generación de ingresos para fortalecer la autonomía económica.
- **Para las personas que requieren cuidado o altos niveles de apoyo:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas que promueven su autonomía. Para personas mayores, atención jurídica y psicosocial.
- **Para la ciudadanía en general:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y el componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

A diciembre de 2023, en los Buses del Cuidado se prestan 16 servicios por parte de trece (13) entidades de la Administración distrital. Ver **Anexo 4** para la lista de dichos servicios.



5.4.3 Asistencia en Casa

Este es un modelo de operación que lleva los servicios del Sistema Distrital de Cuidado a los hogares de las personas cuidadoras y las personas que requieren altos niveles de cuidado o apoyo. Está dirigida principalmente a aquellas personas cuidadoras que no pueden acceder a las Manzanas del Cuidado u otras unidades operativas del cuidado de la administración distrital, dadas las condiciones de las personas a quienes cuidan.

El propósito principal de la prestación de un servicio de relevo domiciliario es reducir el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras dentro de sus hogares y la calidad de la atención que reciben las personas que requieren cuidado o altos niveles de apoyo. Para ello debe entenderse como un relevo el acto de reemplazar a la persona que realiza actividades relacionadas con estos trabajos, para que pueda desarrollar actividades de formación o recibir otros servicios para su bienestar y de esta manera reducir su carga de trabajo.

En la actualidad el Distrito Capital cuenta con los siguientes programas y proyectos en el marco del modelo de asistencia personal:

- **Relevos domiciliarios a personas cuidadoras (2022-enero de 2024).** Ofertado por la Secretaría Distrital de Salud, consiste en “prestar servicios temporales de relevo domiciliario a cuidadores mayores de edad con el fin de responder a las necesidades de la cuidadora, vincularla a las actividades promoción de su salud, la prevención de su enfermedad y el fortalecimiento de redes sociales y así brindarle un descanso de sus labores de cuidado directo”. Está dirigido a reducir la sobrecarga de cuidado y fortalecer las habilidades de la persona cuidadora y la que requiere cuidado.
- **Centro Día a tu Casa: (2021-2023).** Ofertado por la Secretaría de Integración Social. Brindan atención integral a personas con discapacidad y personas mayores, así como servicios de acompañamiento a las personas cuidadoras.
- **Cuidado en Casa (2021-2023).** Ofertado por la Secretaría de Integración Social. Brindan atención integral a personas con discapacidad y personas mayores, así como servicios de acompañamiento a las personas cuidadoras.
- **Asistencia Domiciliaria (2023-2025).** Ofertado por la Secretaría de la Mujer con recursos de *Bloomberg Philanthropies*, que fueron parte del premio del Bloomberg’s Mayors Challenge y son operados por PNUD, por escogencia de Bloomberg. Está dirigido a personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades y personas con discapacidad mayores de 18 años, que requieren altos niveles de apoyo. Se brindan los siguientes servicios: a. Talleres de transformación cultural; b. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos sobre cuidados y certificación de saberes en alianza con el SENA; c. Asistencia domiciliaria para personas con discapacidad mayores de 18 años que requieren altos niveles de apoyo; y d. Apoyo jurídico en la realización de trámites para garantizar el acceso a servicios sociales.

5.4.4 Otras unidades Operativas

Antes de la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado y las tres formas de operación nuevas (Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado y Asistencia en Casa), la ciudad ya contaba con infraestructuras en las que se prestan servicios de cuidado y que complementan la oferta a nivel local. Esta infraestructura es lo que se denomina “otras unidades operativas”, y está ubicada fuera del perímetro de las Manzanas del Cuidado. En el territorio estas unidades operativas, sumadas a las nuevas formas de operación, constituyen la Red del cuidado, como se menciona en el Acuerdo 893 del 2023 del Concejo de Bogotá. El trabajo en conjunto con las otras unidades operativas permite fortalecer la oferta de servicios, e incorporar servicios existentes que por su naturaleza reconocen, redistribuyen o reducen la sobrecarga de trabajos de cuidado no remunerados.

La tabla a continuación enumera algunos ejemplos de otras unidades operativas y los servicios que prestan, que se integran al Sistema Distrital de Cuidado:

Unidad Operativa	Entidad Responsable	Servicios que presta en el marco del Sistema Distrital de Cuidado
Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	- Orientación psicojurídica para temas relacionados con la sobrecarga de cuidado - Formación
Centros de Desarrollo Comunitario	Secretaría de Integración Social	- Lavandería - Actividad física
Parques	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	- Respiro para cuidadoras - Servicios de transformación cultural
Jardines infantiles	Secretaría de Integración Social	- Atención a primera infancia
Centros día	Secretaría de Integración Social	- Desarrollo de capacidades para personas mayores
Colegios	Secretaría de Educación	- Educación flexible para personas cuidadoras - Educación para menores de 14 años
Microbus hombres al cuidado	Secretaría de Cultura	- Talleres de cambio cultural

Tabla 2. Ejemplos de otras unidades operativas de cuidado y los servicios que se prestan en ellas.



5.5 Estrategias transversales del Sistema Distrital de Cuidado

Dado que el Sistema Distrital de Cuidado parte del principio de la corresponsabilidad en la provisión de los cuidados, en el marco de su diseño e implementación se desarrollan estrategias que promuevan la participación articulada de todos los actores. A estos efectos, el concepto del diamante del cuidado o del bienestar toma total importancia, pues será entendido como una herramienta que permite identificar los actores sociales involucrados en la provisión de cuidados de una sociedad, así como la distribución de las labores del cuidado entre ellos; a partir de las cargas asignadas o adquiridas para la producción, gestión y distribución de los cuidados (Díaz y Elizalde-San Miguel, 2020).

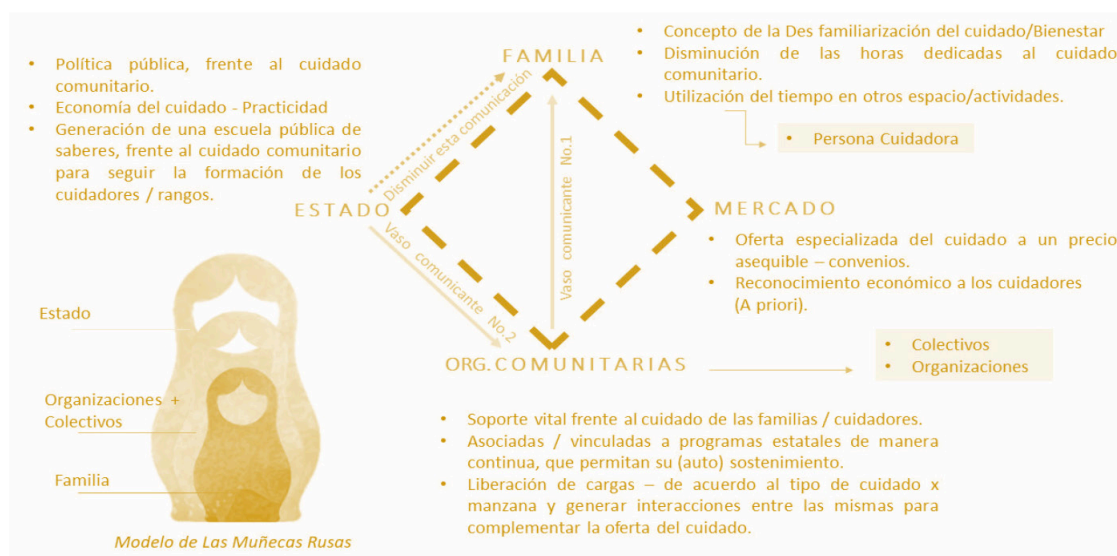


Figura 6. Esquema general de las acciones de cada actor del diamante del cuidado.

Fuente: Elaboración propia SDMujer, 2022.

Según el modelo del diamante del cuidado de Razavi el primer actor son los hogares, la cual ha asumido históricamente la mayoría del trabajo doméstico y de cuidado (2007). Debe comprenderse que desde este actor no solo se brinda cuidado a familiares, sino también a personas amigas y vecinas. En segundo lugar se encuentran las organizaciones y colectivos que brindan diversos apoyos a las comunidades en torno al cuidado; siendo estas organizaciones y colectivos un soporte para las personas cuidadoras, pues podrían ser un enlace directo con los programas públicos de cuidado. El Estado constituye el tercer actor del diamante del cuidado; este está presente en la generación de políticas, programas, servicios y acciones de cuidado. El último actor es el mercado, que puede brindar una oferta variada y especializada de cuidado, así como diferentes convenios con entidades públicas o privadas que beneficien a las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado o altos niveles de apoyo; se propone que sea transversal, de modo que el mercado pueda trabajar de manera conjunta con los tres actores anteriormente nombrados..

Teniendo en cuenta las acciones que puede realizar cada actor, a continuación, se plantean algunas líneas de acción que permitirían una mayor corresponsabilidad hacia una nueva organización social del cuidado:

- 1.** Desde el actor de los hogares se propone diseñar e implementar instrumentos, que permitan poner en práctica la *desfamiliarización* de los cuidados..
- 2.** Desde el actor de las comunidades se pueden vincular personas y organizaciones para optimizar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, así como los servicios de cuidado públicos y privados disponibles, a niveles individual y colectivo.
- 3.** Desde el actor del Estado, nacional y subnacional, se supone la mayor responsabilidad en la provisión y regularización de los cuidados, en especial, tratándose de un estado social de derecho.
- 4.** Desde el actor del mercado deben incorporarse los saberes de las personas cuidadoras en los ámbitos de los hogares y las comunidades para ofrecer servicios de cuidado pertinentes.. También debe actuar de manera coordinada y complementaria con la oferta del Estado, ampliando la cobertura, profesionalizando e innovando en los servicios de cuidado.

5.5.1 Estrategia de corresponsabilidad con el sector privado

A través de la Estrategia se busca articular al sector privado como un actor clave en la sostenibilidad y proyección del Sistema de Cuidado, aportando en su objetivo de modificar la actual organización social del cuidado en la ciudad y transitando de un modelo de “responsabilidad social empresarial” a uno que promueva la corresponsabilidad del cuidado..

Concretamente, el Sistema Distrital de Cuidado ofrece una oportunidad de “ganar-ganar” entre el sector público y el sector privado para hacer parte de una agenda de cambio, transformadora y pionera en la región. Las empresas pueden encontrar oportunidades de crecimiento y competitividad al crear y establecer en el mercado acciones innovadoras desde la implementación de políticas empresariales con enfoque de género.

Así, la estrategia de articulación con el sector privado se articula en torno a tres criterios:

- a. Corresponsabilidad y solidaridad:** dan fundamento a la vinculación de las empresas en la consecución de los objetivos del Sistema.
- b. Equidad e inclusión:** permiten orientar los esfuerzos buscando beneficiar de manera prioritaria a las mujeres cuidadoras no remuneradas, dando respuestas diferenciales según su ubicación geográfica, condición de cuidadora, edad, raza o etnia, entre otras.
- c. Coordinación y concurrencia:** implementación conjunta de la estrategia entre los actores del Distrito y la nación, en especial de aquellos para quienes los resultados esperados alcanzan su deber misional.

Y se implementa con cinco líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES CONCRETAS	POBLACIÓN BENEFICIARIA	AVANCES
Inversión social	Donaciones para el fortalecimiento de los equipamientos o servicios actualmente prestados en las Manzanas y Buses del cuidado y la Asistencia en Casa; y Coparticipación para la expansión de los modelos de operación, en términos de aumentar el número de Manzanas y Buses del Cuidado y prestadoras/es de servicios de Asistencia en Casa.	Toda la población objetivo del Sistema de Cuidado	Donaciones de lavadoras, computadores, diademas y maletines para computador. Financiamiento del ciclo de los Buses del Cuidado.
Empleabilidad	Inclusión laboral del talento actualmente disponible entre las cuidadoras no remuneradas; Educación para el trabajo y desarrollo humano con garantía de empleabilidad; y Educación profesional con garantía de empleabilidad.	Cuidadoras no remuneradas de Bogotá	Incorporación de cuidadoras no remuneradas al mercado laboral mediante la ruta de empleabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Emprendimiento	Desarrollo de competencias empresariales y aporte de capital semilla para emprendimientos; Incorporación de emprendimientos en las cadenas de valor..	Cuidadoras no remuneradas de Bogotá	En implementación
Fortalecimiento de las industrias con impacto en la provisión de cuidados	Oportunidades de negocio para el crecimiento de la industria de cuidado directo e indirecto; Bancarización para el acceso a servicios digitales; y Acercamiento a las manzanas y los buses de cuidado de oferta de productos y servicios con impacto en la reducción de tiempo de compras, pagos o trámites relacionados con el hogar.	Toda la población objetivo del Sistema de Cuidado	En implementación
Transformación cultural	Adopción de políticas y prácticas internas de corresponsabilidad del cuidado con énfasis en la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Apoyo en la difusión de los servicios del Sistema de Cuidado.	Toda la población objetivo del Sistema de Cuidado	En implementación. Red de Alianzas del Cuidado.

Tabla 3. Líneas de acción estrategia de corresponsabilidad con el sector privado.

5.5.2 Estrategia de corresponsabilidad social

De acuerdo con Sanchis (2020), uno de los actores que conforman el diamante del cuidado son las iniciativas comunitarias, las cuales realizan el cuidado “de manera voluntaria, como estrategia de vida, o como formas de militancia y activismo social, confesional o político que operan en el entorno territorial de cuidado” (en Secretaría Distrital de la Mujer, 2022, pág. 17).

Ahora bien, en el marco de la corresponsabilidad social, la Secretaría Distrital de la Mujer publicó en el año 2022 los resultados de un proceso de investigación: “¿Y el Cuidado Comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá”⁹, cuyo objetivo general fue “Caracterizar las formas y dinámicas de trabajo, así como las trayectorias de vida de las personas cuidadoras comunitarias, sus creencias, expectativas, prácticas y sus redes alrededor de las áreas de influencia de ocho (8) Manzanas del Cuidado.” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022, pág. 9)

El Sistema Distrital del Cuidado definió el trabajo de cuidado comunitario como “el conjunto de actividades necesarias para el sostenimiento de la vida (o de la vida útil) de personas, animales y/o bienes comunes tangibles o intangibles; que ocurren en un territorio y contexto específico; son realizadas por personas, colectivos u organizaciones, sin remuneración económica o con un pago simbólico; y sobrepasan las relaciones del hogar de quienes lo realizan.” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022, pág. 9). Esta perspectiva del cuidado es de especial importancia en el contexto de institucionalización del Sistema Distrital de Cuidado, considerando que se reconoce el cuidado del ambiente y los animales, así como el cuidado comunitario, que realizan las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, y se establecen como enfoques a incorporar progresivamente, el territorial, ambiental y de trabajo comunitario.



Figura 7. Marco teórico propuesto sobre el trabajo de cuidado comunitario

Fuente: Elaboración propia SDMujer, 2022.

9 Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). ¿Y el Cuidado Comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá. Recuperado de https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/infografias/Diagnostico_cuidado_comunitario.pdf

Reconociendo la importancia del cuidado comunitario para la provisión de cuidados en Bogotá, el diagnóstico realizado constituye la base para el diseño e implementación de una estrategia de cuidado comunitario. Lo anterior porque “La provisión de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado articula la participación del Estado, las comunidades, el sector privado, y los hogares de manera que se asegure la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado y la reducción del tiempo que las personas cuidadoras destinan al mismo” (artículo 4, numeral 1. Concejo de Bogotá Distrito Capital, 2023).

La Secretaría Distrital de la Mujer ha adelantado varios análisis que contribuyan al diseño de una estrategia de cuidado comunitario en perspectiva del desarrollo local. Esto implica identificar y reconocer las iniciativas de cuidado comunitario en los territorios urbanos y rurales, sus saberes y aportes, así como integrarlas a los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. Así mismo, reconocer las necesidades de los actores que las realizan y las de las comunidades donde se implementan, generando mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la comunicación, coordinación y articulación efectiva entre los diferentes actores.

Para el abordaje y articulación con el sector comunitario se están realizando las siguientes acciones, especialmente en el marco del modelo de operación de Manzanas del Cuidado sin embargo, aplica para los demás modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado:

- 1. Identificación de Actores Sociales.** La identificación se realiza mediante diferentes medios: a. Búsqueda Virtual en páginas del Distrito, páginas Web o internet y en redes sociales en general. b. Referencia de datos por parte de los equipos territoriales de las manzanas del cuidado. c. Referencia de datos de otros actores sociales previamente identificados. d. Referencia de datos por parte de actores institucionales. e. Voz a voz. También se realiza en diferentes niveles, local, interlocal y distrital.
- 2. Contacto con Actores Sociales.** Contacto telefónico o a través de correo electrónico para concertar un espacio presencial o virtual orientado a la socialización de información y la planificación de acciones conjuntas en caso de que se consideren pertinentes por las partes.
- 3. Intercambio con Actores Sociales.** Se realiza una visita al territorio donde el actor social realiza sus acciones o se realiza nuevamente una reunión virtual con el fin de: a. Presentar la Estrategia de Corresponsabilidad Social con el Sector Comunitario. b. Socializar los aspectos generales del Sistema Distrital del Cuidado, así como los modelos de operación que tienen presencia en el territorio de interés del actor social, con énfasis en los servicios prestados y las estrategias de difusión, convocatoria y difusión de estos. c. Conocer el actor social, identificar su iniciativa de cuidado o trabajo comunitario, la población objetivo a la que se dirigen sus acciones o que involucra en sus procesos, el territorio o los territorios donde tiene presencia. d. Proyectar acciones que permitan la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad Social con el Sector Comunitario del Sistema Distrital del Cuidado, tales como difusión de servicios de los modelos de operación del Sistema a las comunidades, trabajo articulado para desarrollar acciones en el territorio orientadas al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, así como acciones que fortalezcan al actor social a través de la difusión de sus actividades, participación en ferias servicios y demás acciones identificadas.

4. Articulación de Actores Sociales. a. Inclusión en base de datos o directorio de actores sociales por localidad o interlocalidad según corresponda, a cuyos datos de contacto se comparte información valiosa para las partes, en aras precisamente de fortalecer vínculos de relacionamiento en torno al cuidado comunitario. b. Es clave que el actor social acceda a información oportuna sobre el Sistema Distrital de Cuidado, sus servicios, eventos, estrategias, logros, productos resultado de la generación de conocimiento, entre otras actividades o procesos. Este contacto permanente se consolida a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas o WhatsApp según la solicitud de cada actor social. c. Así mismo, es importante que el Sistema Distrital de Cuidado fortalezca las acciones de cuidado comunitario en los territorios, a los actores sociales que las realizan y el tejido en redes de apoyo social y comunitario con otros actores del diamante de cuidado. Estas acciones se deben concertar entre las partes. d. Es posible que los actores sociales participen como invitados en las mesas de articulación local e interlocal de las manzanas del cuidado, los buses del cuidado o de asistencia personal, en correspondencia con la dinámica de cada modelo de operación y la agenda concertada por quienes conforman estas instancias que hacen parte del mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. e. Se considera otra alternativa de articulación con el sector comunitario, que aquellos actores que cuentan con espacios físicos ubicados en el perímetro de la manzana del cuidado, por ejemplo, se valgan de herramientas jurídicas o de otro tipo y establezcan acuerdos de uso con las entidades que prestan servicios en el Sistema, para optimizar dichos espacios y facilitar el acceso a la población objetivo.

5.5.3 Alianzas con actores no gubernamentales

Los organismos de cooperación y la academia cuentan con un importante acumulado en la temática de los cuidados como parte de las agendas políticas de los Estados (CEPAL, ONU Mujeres, Unión Europea, BID, AECID, entre otros).

En muchos países su rol ha sido clave acompañando procesos de construcción conceptual, instalando espacios de trabajo interinstitucionales y en la construcción de la hoja de ruta para la consolidación de las políticas de cuidados, promoviendo instancias de debate con actores de la sociedad civil, academia, sector privado; y propiciando el intercambio de experiencias con otros países o a partir de la participación de personas expertas.

El diseño e implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá, no ha sido la excepción y se ha contado con apoyos y acompañamientos de diverso tipo que han sido fundamentales para que el Sistema sea hoy una realidad. Las alianzas de Bogotá con actores no gubernamentales han sido especialmente útiles para pilotear modelos de operación, servicios, e innovaciones desde todos los componentes del sistema. Algunos de los principales aliados han sido Open Society Foundations, Bloomberg Philanthropies, OnuMujeres, la CEPAL, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ACNUR, el Banco Mundial, el IFC, y el BID, la Universidad de Los Andes, la Universidad Javeriana y la Universidad de Nueva York (NYU). Ver el **Anexo 5** para una explicación más detallada de las alianzas y contribuciones.

Coordinación y articulación intersectorial para la operación del Sistema Distrital de Cuidado

6.1 Mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado

Para consolidar el diseño institucional de un sistema de cuidado es clave tener en cuenta las competencias de los distintos niveles de gobierno (local, distrital, municipal, departamental y nacional) en el momento de diseñar e implementar una política de cuidados, puesto que estos factores influyen en el alcance de la política, y las posibles (y deseables) interfaces a generarse con los otros niveles de gobierno. Entender la intersectorialidad y la necesidad de involucrar a diferentes actores de gobierno en sus distintos niveles es clave.

En este marco, el Sistema Distrital de Cuidado sienta las bases de un diseño institucional de la siguiente forma:

- Órgano de gobernanza política intersectorial
- Órgano de gestión propiamente dicha
- Órgano que garantiza la participación social

Para asegurar la gobernanza política intersectorial, la construcción de la institucionalidad se basa en la articulación entre diferentes Secretarías, y entidades de carácter descentralizado adscritas o vinculadas según se requiera, de la Administración Distrital. El centro de esta gobernanza es la garantía de los derechos de las personas, y el uso eficaz y eficiente de las capacidades instaladas en el Distrito Capital (estatales y sociales).



El órgano llamado a cumplir este rol de toma de decisiones y planes de acción del Sistema Distrital de Cuidado es la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado liderada por la Secretaría de la Mujer. Esta comisión empezó a operar en diciembre de 2020 bajo la regulación del Decreto 237 del 2020 y tras la adopción del Acuerdo 893 de 2023 por medio del cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado, por parte del Concejo de la ciudad, está regulada por el mismo y por el Decreto 415 de 2023. La estructura desarrollada en este instrumento normativo es la siguiente:

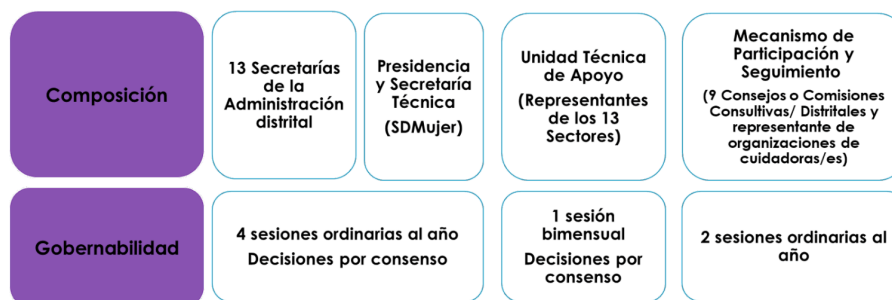


Figura 8. Mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.

Fuente: Decreto 415 del 2023.

La estructura de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado estableció su conformación con las entidades cabeza del Sector Central de la Administración Distrital, específicamente aquellas que prestan servicios que contribuyen al Sistema desde todos sus componentes. Se invita de manera permanente a otras entidades, entre las que se destacan aquellas que lideran equipamientos ancla en las Manzanas del Cuidado.

El principal mecanismo de gestión del Sistema es la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), integrada por delegaciones de las mismas entidades que conforman la Comisión, y la creación de mesas de trabajo, tanto a nivel distrital como local e interlocal. La secretaría técnica de estas instancias de coordinación y articulación es realizada por la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer. Su propósito es coordinar y articular a nivel intersectorial la operación y prestación de los servicios definidos para cada una de las estrategias territoriales del Sistema.

A continuación, las mesas de trabajo temáticas y las mesas intersectoriales que se conformaron con las designaciones que comunican las delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo, según sea el caso:

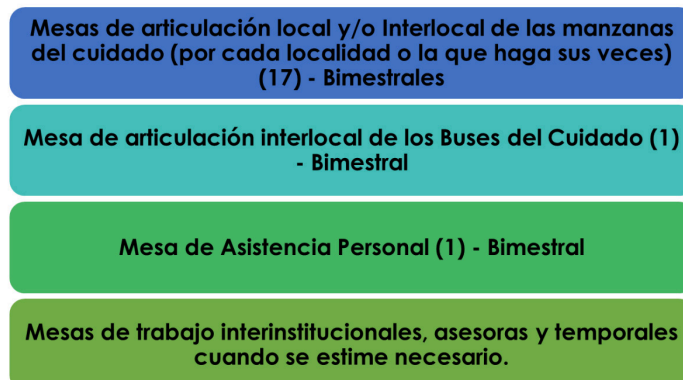


Figura 9. Mesas de articulación local, interlocal y distrital en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023

Fuente: Secretaría de la Mujer (2023)

Finalmente, el Mecanismo de Participación y Seguimiento posibilita que, en la implementación del Sistema, se tengan en cuenta las necesidades de la ciudadanía en Bogotá, especialmente de las personas cuidadoras y de quienes ellas cuidan o apoyan. El 27 de agosto de 2021 Tatiana Otavo Herrera, cuidadora de un joven con discapacidad e integrante de la Mesa Distrital de Mujeres con Discapacidad y la Mesa de Cuidadoras de Personas con Discapacidad, fue elegida como representante de las organizaciones de cuidadoras y cuidadores ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento, siendo la primera representante de estas organizaciones en una instancia de participación distrital cuyo objetivo es el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado. Lo anterior, constituye uno de los hitos clave en el desarrollo del Sistema Distrital de Cuidado.

Representante de las organizaciones de cuidadoras y cuidadores
Representante de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas)
Representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad
Consejo Consultivo de Mujeres
Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes
Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
Consejo Distrital de Sabios y Sabias
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rom o Gitano de la Kumpania de Bogotá
Consejería Distrital de Mujeres Indígenas
Consejo Consultivo LGBT
Consejo Distrital de Discapacidad
Consejo Distrital de Juventud
Consejo Consultivo de Desarrollo Rural
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal
Consejo Consultivo de Ambiente
Representante de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas del Conflicto Armado

Figura 10. Integrantes Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital del Cuidado
Fuente: Acuerdo 893 de 2023

Es importante contar dentro de la estructura institucional con un ámbito que garantice la participación social en la política de cuidados.

La puesta en marcha de Iniciativas de este tipo resulta fundamental para:

- Acordar una visión compartida de lo que supone la política municipal de cuidados.
- Promover diagnósticos a nivel de micro territorios.
- Promover diálogos que permitan arribar a acuerdos con distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno.
- Generar instrumentos orientados al fortalecimiento de la sociedad civil mediante la transferencia de recursos y de capacidad de iniciativa para resolver déficits de cuidados a nivel comunitario.
- Promover acuerdos con el sector académico que potencien la generación de conocimiento.
- Contribuir a que el tema de los cuidados se mantenga en la agenda pública.

6.2 Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021

El Convenio 913 de 2021 es el principal instrumento de operación, que permite a las entidades brindar los diferentes servicios en el marco del Sistema Distrital de Cuidado¹⁰. El objeto de este Convenio es “aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios”. Este Convenio, suscrito por quince entidades, fue diseñado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- Que el Sistema atiende poblaciones que, por un lado, requieren cuidado o apoyo y, por otro lado, proveen cuidados, las cuales necesitan de una oferta intersectorial de servicios que opera, entre otras modalidades, por medio de las manzanas y los buses del cuidado.
- Que se tiene la necesidad de articular acciones entre entidades distritales y nacionales, el sector privado y la sociedad civil para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Que cada una de las secretarías distritales y demás entidades vinculadas al Sistema Distrital de Cuidado tienen responsabilidades específicas en el marco de este, las cuales requieren de compromisos presupuestales, disponibilidad de espacios físicos, oferta de servicios de conectividad, cómputo y mobiliario, coordinación de franjas horarias para articular la oferta de servicios y la ocupación de espacios para que el Sistema cumpla sus objetivos.
- Que las entidades distritales deben acordar el espacio en el que los servicios son ofrecidos, la población participante y el reporte del gasto de funcionamiento e inversión y su contribución a las metas.
- Que las entidades de la Administración Distrital deben aunar esfuerzos para cumplir con sus funciones y responsabilidades, de forma individual y conjunta como parte del Sistema.
- Que se busca una articulación para la prestación de los servicios estandarizando los criterios para llevar esto a cabo, así como el correspondiente registro de las metas del Sistema Distrital de Cuidado para la consolidación y mejoramiento continuo

De esta manera, el Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021 establece a detalle las actividades conjuntas de las partes, la forma en la cual otras entidades del nivel distrital y local se pueden vincular al Convenio, y cómo desarrollar e instrumentalizar su cumplimiento..

¹⁰ Enlace SDMujer Convenio Interadministrativo 913 de 2021:
<https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-11/adjuntos-convocatorias/CONVENIO%20INTERADMINISTRATIVO%20SIDICU%2012112021.pdf>

6.3 Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado

Desde el año 2021, el Sistema Distrital de Cuidado implementó herramientas para la captura de información sobre las atenciones que brindan todos los sectores en las Manzanas y Buses del Cuidado; gestionadas a través de las mesas locales que cuentan con representación de todas las entidades que prestan servicios en estos dos modelos de operación. El proceso consistió en que cada entidad delegada reportaba de manera semanal o cada dos semanas vía correo electrónico, las atenciones de los servicios prestados durante el periodo. Esta información era remitida a las coordinadoras de las Manzanas y Buses del Cuidado, quienes consolidaban las atenciones prestadas por modelo de operación. Posteriormente se realizaba una primera validación de la información con las coordinadoras zonales y finalmente se realizaba el procesamiento de la información por parte de la Dirección del Sistema de Cuidado.

Durante el año 2022, se estableció la necesidad de contar con datos que permitieran la caracterización de la población beneficiaria, la identificación de todos los servicios prestados por las entidades, así como, posibles brechas y dificultades en la prestación de los mismos, a fin de desarrollar estrategias para fortalecer el Sistema Distrital de Cuidado de acuerdo con las necesidades y especificidades de la población objetivo y sus familiares. En consecuencia, con la Circular 0010 del 19 de mayo de 2022, se puso en marcha la “Herramienta Intersectorial del Sistema de Cuidado”, con el propósito de ampliar el alcance de la información disponible, reportando no solo las atenciones brindadas, sino, incluyendo a las personas únicas beneficiarias (mujeres y sus familias), estableciendo lineamientos para la captura de esta información por parte de las entidades prestadoras de servicios en los modelos operativos y estrategias del Sistema.

Desde entonces, la Secretaría Distrital de la Mujer, asumió la responsabilidad de consolidar la información de personas únicas y atenciones del Sistema de Información. Se acordaron las variables mínimas de captura de información de las personas beneficiarias y para aquellas entidades que no contaban con estos registros en sus sistemas de información, se dispuso de una herramienta de registro online para la captura de los datos. Posterior a la recepción de la información, la Secretaría de la Mujer se comprometió a validar la calidad de la información y en caso de ser necesario, notificar a la entidad respectiva sobre las novedades de la información cargada. Con el fin de garantizar la adecuada recolección de los datos, se implementó un periodo piloto, entre el 23 de mayo y el 22 de julio de 2022; y un periodo de verificación, entre el 25 y el 29 de julio, para validar la calidad y estabilidad de la información.

De forma paralela a la recopilación de la información a través de la “Herramienta Intersectorial del Sistema de Cuidado”, **desde el segundo semestre de 2022 la Secretaría de la Mujer diseñó “el Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado- InfoCuidado”**, basado en analítica de datos que permite la integración e interoperabilidad de las bases de datos de los sectores que hacen parte de este.

InfoCuidado se desarrolló a partir de herramientas tecnológicas que permiten progresivamente la automatización, parametrización y visualización de la información, así como la trazabilidad de la operación estadística sobre la cual

se fundamentan los datos. El diseño de la arquitectura de datos de InfoCuidado, cuenta con tres criterios centrales:

1. Garantizar la escalabilidad y el crecimiento ordenado a mediano y largo plazo.
2. Permitir la optimización progresiva de la estrategia de analítica de datos.
3. Facilitar la interoperabilidad futura tanto en la ingesta de datos como también con clientes externos (Aplicaciones, APIs, etc.) que pudieran consumir la información depurada.

InfoCuidado brinda datos sobre los 4 modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado: 1) Manzanas del Cuidado, 2) Buses del Cuidado, 3) Asistencia en Casa, y 4) Otras unidades Operativas de Cuidado; reportando las atenciones, que corresponden a un servicio específico que realiza una entidad y personas únicas atendidas, que consiste en cada persona usuaria del Sistema Distrital de Cuidado que recibe una o varias atenciones, de una o varias entidades. Así mismo, InfoCuidado cuenta con lineamientos establecidos mediante Circular 0010 de 2023 de la Secretaría de la Mujer.

Con la creación de InfoCuidado, de manera progresiva se fueron cerrando las herramientas de monitoreo y seguimiento usadas desde 2021. El 31 de marzo, en el caso de las Manzanas y el 30 de septiembre, en el caso de los Buses del Cuidado. Igualmente, la "Herramienta Intersectorial del Sistema de Cuidado" diseñada durante 2022 se dejó de usar dado que cada entidad cuenta con sus propias formas de recolección y organización de la información de los servicios que brinda por lo tanto desde 2023 InfoCuidado se convirtió en la fuente de información oficial para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.

Desde 2023 cada entidad consolida su información, la envía a la Secretaría de la Mujer, quien valida, integra y procesa la información recibida; la cual es revisada, verificada y validada en mesas técnicas de trabajo. Posteriormente, la información se consolida para su consulta en InfoCuidado.

De esta forma, Infocuidado permite hacer seguimiento a 14 indicadores: (1) número de atenciones, (2) número de personas atendidas, (3) número de atenciones realizadas por entidad, (4) número de atenciones por forma de operación, (5) número de personas atendidas por forma de operación, (6) número de atenciones por tipo de servicio, (7) número de atenciones por tipo de ubicación, (8) número de atenciones por sexo y grupo de edad, (9) número de atenciones por tipo de población, (10) número de atenciones por sexo y tipo de servicio, (11) número de atenciones por localidad, (12) número de atenciones por mes, (13) número de atenciones por modalidad de asistencia y (14) número de atenciones por tipo de asistencia.

Contar con un Sistema de Información interoperable permite la coordinación del Sistema Distrital de Cuidado. De esta manera es posible garantizar un adecuado flujo de información, tanto interna, que permita su adecuada operación y trazabilidad de la gestión, como externa, que facilite la interacción con la ciudadanía y la transparencia y acceso a la información.

El Sistema de Cuidado en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como herramienta para el desarrollo de las políticas públicas en el camino de construcción y consolidación de Bogotá incorpora en su dimensión espacial al Sistema de Cuidado, bajo un enfoque transversal. En ese sentido, incorpora que el “enfoque de cuidado ... a través de la promoción de la territorialización del sistema de cuidado, una mejor localización y distribución en el uso del tiempo asociado a las actividades de la vida cotidiana, domésticas y de cuidados en el territorio, así como la prescripción de estándares de accesibilidad y acceso universal a los servicios del Distrito Capital”.

Asimismo, el POT define el modelo de ocupación territorial a partir de cuatro Estructuras Territoriales. Una de ellas es la Estructura Funcional y del Cuidado definida como “soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y fuera de Bogotá, la prestación de todos los servicios de inclusión y cuidado, y el goce y disfrute del espacio público”. En esta estructura se incorpora el Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales como “el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá”.

Con la entrada del Sistema Distrital de Cuidado en el ordenamiento territorial de Bogotá se reconoce que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales¹¹. Dichos servicios pueden corresponder o priorizarse según las necesidades de las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado o altos niveles de apoyo. Así se promueve que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura y los espacios públicos, garanticen la accesibilidad universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible.

11 Artículo 94 del POT

En el Artículo 429 se establece que el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales en suelo rural “incluye los equipamientos existentes y futuros, que agrupa espacios, edificaciones, instalaciones, infraestructuras o unidades móviles donde se prestan los diferentes servicios en correspondencia con los requerimientos y necesidades de las comunidades campesinas y rurales, con enfoques de género, diferencial y poblacional, para lo cual se determinan condiciones de optimización e implantación en centros urbanos y nodos de equipamientos rurales, que incluyen acciones de mitigación de impactos y permite la mezcla de usos.”

Finalmente, el POT también define el Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales como “el mecanismo institucional a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación que lidera, evalúa y armoniza decisiones e iniciativas públicas y privadas asociadas al desarrollo del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, generando e intercambiando conocimiento. El Observatorio (...), se soportará en un sistema de información el cual agrupará de forma ordenada, georreferenciada y sistematizada los datos geográficos de oferta y demanda del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales (...), sirviendo de soporte para la coordinación interinstitucional y la gestión en la planeación del territorio”.

A diciembre de 2023, Bogotá cuenta con 21 Manzanas del Cuidado en operación. El POT prevé tener 45 a finales de 2035, construidas por fases, de manera que cada persona tenga una Manzana a máximo 30 minutos a pie de su residencia.

En el **Anexo 3** se puede ver el detalle de los análisis realizados con los componentes del Índice de priorización de Manzanas para su geolocalización enmarcada en el POT Bogotá Reverdece.



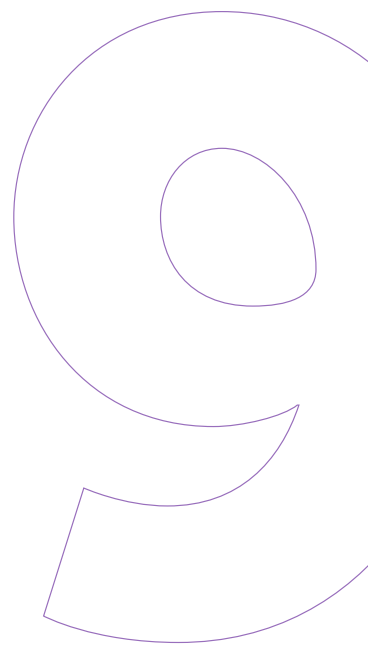
Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado

La evaluación de los sistemas, programas y políticas públicas es fundamental para medir su impacto, relevancia y potencial de mejora y ajuste. Por ello, los lineamientos de la Comisión Intersectorial de Cuidado establecieron que la Secretaría Distrital de Planeación, con el apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer en calidad de presidenta de la Comisión, debían evaluar el Sistema Distrital de Cuidado cada dos años.

A su vez, el Acuerdo Distrital 893 de 2023 (artículos 14, 15 y 16) determinó que la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado debía utilizarse, al igual que la información obtenida en el Sistema de Información del Sistema de Cuidado, para la toma de decisiones, la realización del proceso de rendición de cuentas y demás fines que se estimen pertinentes.

Los resultados preliminares de la primera evaluación de impacto dirigida por la Secretaría Distrital de Planeación y realizada por la unión temporal de Fedesarrollo y Economía Urbana durante 2023 fueron presentados en diciembre de 2023.





Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (4 de mayo de 2010). Decreto Distrital 166 de 2010. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de diciembre de 2021). Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (20 de septiembre de 2023). Decreto 427 de 2023. Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147657>

Bango, J; Piñeiro, V. (2022). Políticas de cuidados en América Latina y el Caribe. Avances y desafíos en su implementación. EuroSocial, (107). <https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/politicas-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe/>

Benvin, E., Rivera, E., & Tromben, V. (Abril de 2016). Propuesta de un indicador de bienestar multidimensional de uso del tiempo y condiciones de vida aplicado a Colombia, el Ecuador, México y el Uruguay. Revista CEPAL 118(118), 121-145. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40033/RVE118_Benvin.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CEPAL (2018). Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2007-2018. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

CEPAL. (2022). La sociedad del cuidado. Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Concejo de Bogotá. (30 de Marzo de 2015). Acuerdo 584 de 2015. Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160803/asocfile/20160803143545/acuerdo_584_15.pdf

Concejo de Bogotá. (11 de Junio de 2020). Acuerdo 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93649>

Concejo de Bogotá Distrito Capital. (28 de Marzo de 2023). Acuerdo 893 de 2023, Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139558&dt=S>

Congreso de Colombia. (11 de Noviembre de 2010). Ley 1413 de 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e imp. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>

Congreso de Colombia. (25 de Mayo de 2019). Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>

Congreso de la República. (29 de julio de 2021). Ley 2114 de 2021. Obtenido de https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2114_2021.html

Consejo Consultivo de Mujeres (2019). Agenda Distrital por los Derechos De Las Mujeres Diversas De Bogotá D.C. 2020-2024. Obtenido de <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-04/archivos-adjunto-pagina/Agenda%20Distrital%20CCM%20Incidencia%202020-2024.pdf>

DAPRE - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (18 de julio de 2022). Decreto 1228 de 2022. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201228%20DEL%2018%20DE%20JULIO%20DE%202022.pdf>

Departamento Nacional de Estadística, DANE (2017). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2017. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

Departamento Nacional de Estadística, DANE (2021). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2021. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut#:~:text=En%202020%2D2021%2C%20a%20nivel,horas%206%20minutos%20en%20promedio>

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2019). Colaboración DNP. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/Soporte%20T%C3%A9cnico%20Pol%C3%ADtica%20Cuidado.pdf>

Durán, M. D. (2020). Comentarios a los datos sobre demanda y oferta preparados por la Secretaria de la Mujer, en el marco del apoyo recibido por la consultora con apoyo de ONUMUJERES. Bogotá. Documento no publicado.

Kergoat, Daniele (2003). De la relación social de sexo al sujeto sexuado. Instituto de Investigaciones Sociales. Revista Mexicana de Sociología, año 65, núm. 4, oct.-dic., 2003, México, D. F., pp. 841-861.

Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado - MIEC. (2021). ¿Quiénes somos? Obtenido de Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado (MIEC): <https://economiadeltcuidado.co/quienes-somos/>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/ENDS-libro-resumen-ejecutivo-2016.pdf>

ONUMUJERES (2018). Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe. Consultoría ONUMujeres [Documento no publicado].

ONU Mujeres y CEPAL. (15 de Noviembre de 2021). Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación. Obtenido de https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/11/HaciaConstruccionSistemaCuidados_15Nov21-v04.pdf

Razavi, S. (2007). The Political and Social Economy of Care in a Development Context, Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options. (U. N. (UNRISD), Ed.) Gender and Development - Programme Paper(3). Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/47163/The%20Political%20and%20Social%20Economy.pdf>

Rodríguez, Corina (2015). Economía del Cuidado y Economía Feminista. Revista Nueva Sociedad 256. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET_Digital_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Secretaría Distrital de la Mujer. (21 de Julio de 2021). Oferta de cuidado a cuidadoras. Obtenido de Manzanas del cuidado: https://www.manzanasdeltcuidado.gov.co/docs/_estrategia-cuidado-cuidadoras_/documento-cuidado-cuidadoras_.pdf

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Estrategia pedagógica y de cambio cultural Bogotá. Recuperado de https://manzanasdeltcuidado.gov.co/acuidarseaprende/docs/estrategia-pedagogica-y-cambio-cultural_.pdf

Secretaría Distrital de la Mujer. (2022). Análisis de la información recogida en el diagnóstico del cuidado, de las ocho localidades, realizado el segundo semestre del 2021 frente al tema del Cuidado. Documento no publicado.

Secretaría Distrital de la Mujer. (23 de Agosto de 2022). ¿Y el Cuidado Comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá. Obtenido de https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/infografias/Diagnostico_cuidado_comunitario.pdf

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Estrategia pedagógica y de cambio cultural Bogotá. Recuperado de https://manzanasdeltcuidado.gov.co/acuidarseaprende/docs/estrategia-pedagogica-y-cambio-cultural_.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (27 de enero de 2021). Documento CONPES 14 - Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

Tribín-Uribe, A. M., Mojica-Urueña, T., & Tenjo-Galvis, L. D. (2021). Caracterización de las cuidadoras en Bogotá a partir de evidencia cuantitativa. Bogotá: Quanta, cuidado y género y Secretaría Distrital de la Mujer. Obtenido de <https://cuidadoygenero.org/wp-content/uploads/2021/11/Caracterizacion-cuidadoras-bogota.pdf>

Tronto, J. C., & Fischer, B. (1990). Toward a Feminist Theory of Caring. En E. K. Abel, & M. K. Nelson Circles of Care. (págs. 35-61)

Uruguay. Decreto 427 de 2016. Determinense los conceptos técnicos y la estructura de los Servicios, Programas y prestaciones que se enmarquen en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. 9 de enero de 2017. D.O. No. 29.618. Obtenido de: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/427-2016>

Anexos



Anexo 1: Servicios estabilizados en oferta y demanda prestados en Manzanas de Cuidado a diciembre 2023

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades		Entidad
Formación	1	Estrategia de educación flexible para finalizar la educación básica y media	Secretaría de Educación del Distrito
	2	Talleres de orientación socio-ocupacional	Secretaría de Educación del Distrito
	3	Formación complementaria, titulada y homologación de saberes	Secretaría Distrital de la Mujer
	4	Talleres de educación e inclusión financiera: ruta para la compra de vivienda	Secretaría Distrital del Hábitat
Respiro	5	Escuela de la bici	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	6	Actividad física	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	7	Tiempo propio para cuidadoras	Secretaría Distrital de Integración Social
	8	Centro de Desarrollo Comunitario	Secretaría Distrital de Integración Social
	9	Atención individual	Secretaría Distrital de Salud
	10	Acciones colectivas en salud	Secretaría Distrital de Salud
	11	Orientación psicosocial	Secretaría Distrital de la Mujer
	12	Orientación y asesoría jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer
	13	Jornadas de esterilización caninos y felinos	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	14	Brigadas médicas veterinarias	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	15	Talleres de autocuidado para cuidadoras y cuidado de animales de compañía	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	16	Estrategia mirar y no tocar, es amar: recorridos de avistamiento de fauna	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Respiro	17	Manejo ambiental de recursos naturales como estrategia solidaria	Secretaría Distrital de Ambiente
	18	Agricultura urbana	Jardín Botánico de Bogotá
	19	Naturaleza, Salud y Cultura	Jardín Botánico de Bogotá
	20	Recorridos turísticos de apropiación de ciudad en localidades priorizadas	Instituto Distrital de Turismo
Generación de ingresos	21	Ruta de emprendimiento y formalización	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	22	Ruta de empleo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para niños, niñas y adolescentes		Entidad
Cuidado	23	El Arte de Cuidarte – Experiencias artísticas y pedagógicas para niñas y niños	Secretaría Distrital de Integración Social
	24	Centros Amar - Atención y prevención del trabajo infantil ampliado.	Secretaría Distrital de Integración Social
	25	Jardines infantiles (diurno y nocturno), casas de pensamiento y espacios rurales	Secretaría Distrital de Integración Social
	26	Creciendo Juntos y Creciendo Juntos en la Ruralidad	Secretaría Distrital de Integración Social
	27	Refuerzo escolar a niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de personas cuidadoras vinculadas a procesos de educación flexible	Secretaría de Educación del Distrito
	28	Experiencias artísticas para la primera infancia (NIDOS)	Instituto Distrital de las Artes

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para personas con discapacidad		Entidad
Cuidado	29	Centro crecer- Desarrollo de habilidades y capacidades para personas con discapacidad	Secretaría Distrital de Integración Social
	30	Cuidando de Ti	Secretaría Distrital de Integración Social
	31	Rehabilitación basada en comunidad	Secretaría Distrital de Salud

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para hombres en sus diferencias y diversidades y familias de las personas cuidadoras		Entidad
Transformación cultural	35	Talleres de cambio cultural: A cuidar se aprende y Cuidamos a las que nos cuidan	Secretaría Distrital de la Mujer
	36	Programa Calma: Escuela “Hombres al Cuidado y Línea Calma.	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
	37	Ciclos de lectura en voz alta que cuestionan los roles de género asociados a los trabajos de cuidado	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - BiblioRed

Anexo 2: Ranking de localidades según puntaje en Índice de Priorización de Manzanas de Cuidado

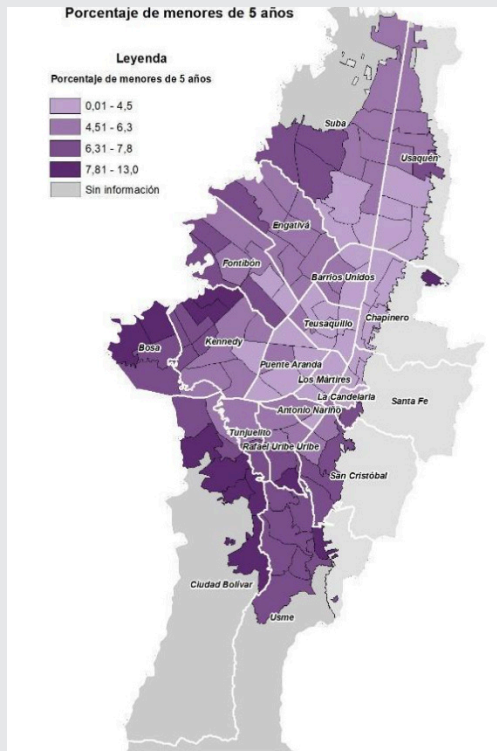
LOCALIDAD	PUNTAJE ÍNDICE
San Cristóbal	100,0
Usme	83,3
Bosa	83,3
Kennedy	83,3
Rafael Uribe Uribe	83,3
Ciudad Bolívar	83,3
Engativá	62,5
Tunjuelito	58,3
Usaquén	54,2
Suba	54,2
Santafé	37,5
Candelaria	37,5
Los Mártires	29,2
Barrios Unidos	25,0
Antonio Nariño	25,0
Fontibón	16,7
Puente Aranda	16,7
Chapinero	8,3
Teusaquillo	8,3

Fuente: Elaboración Secretaría de la Mujer

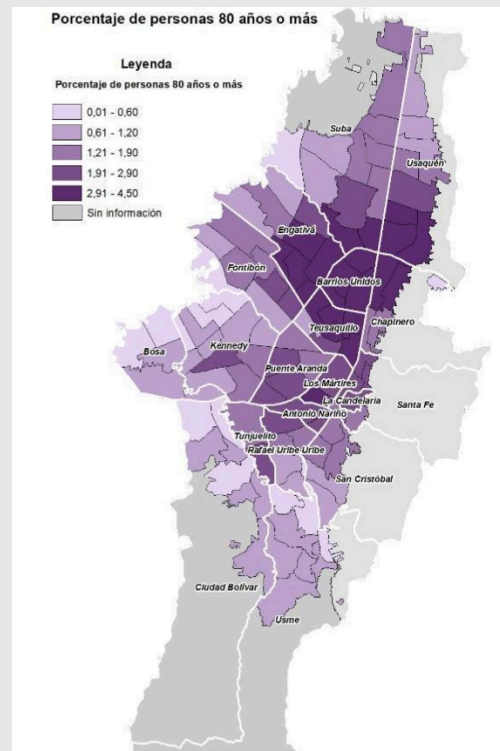
Anexo 3: Ejercicios de Georreferenciación con Índice de Priorización de las Manzanas de Cuidado

Fuente mapas: Elaboración propia Secretaría de la Mujer, 2021

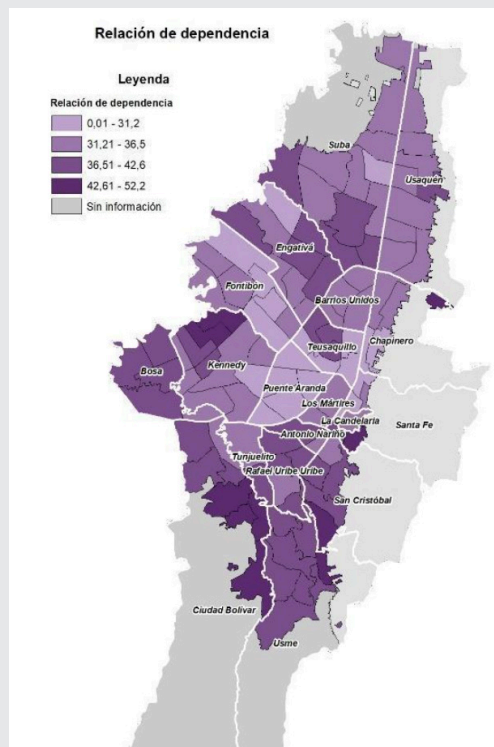
DEMANDA DE CUIDADO



Mapa 1. Porcentaje de menores de 5 años

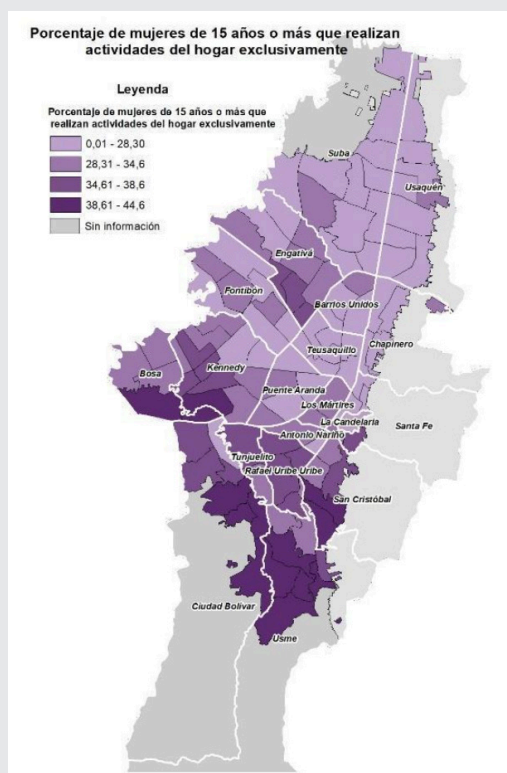


Mapa 2. Porcentaje de mayores de 80 años

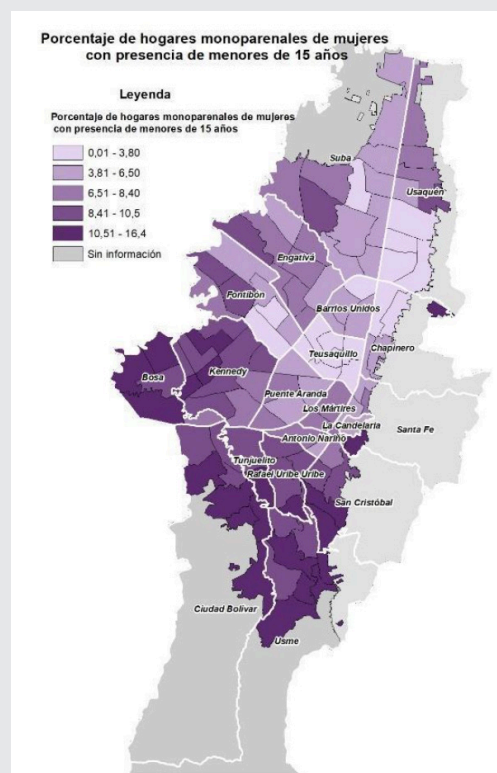


Mapa 3. Relaciones de dependencia

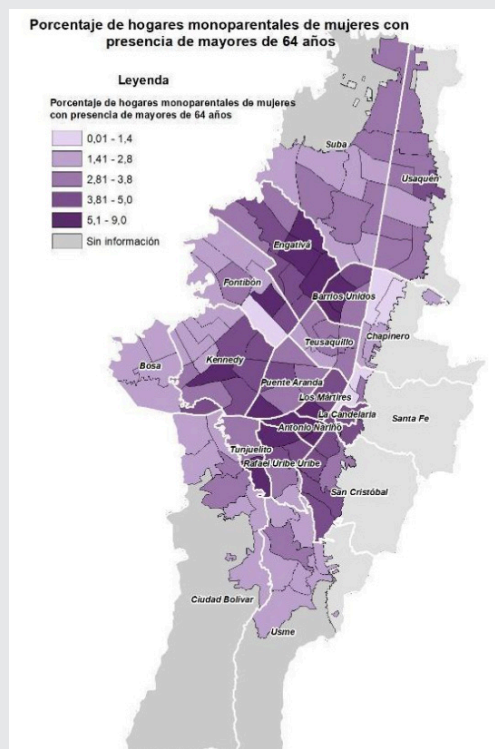
DENSIDAD DE MUJERES CUIDADORAS



Mapa 4. Mujeres de 15 años o más que realizan actividades en el hogar exclusivamente

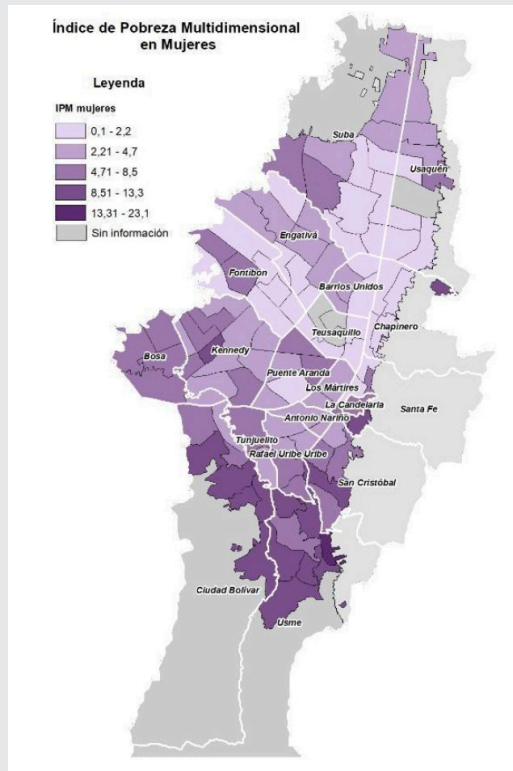


Mapa 5. Porcentaje de hogares monoparentales de mujeres con presencia de menores de 15 años.



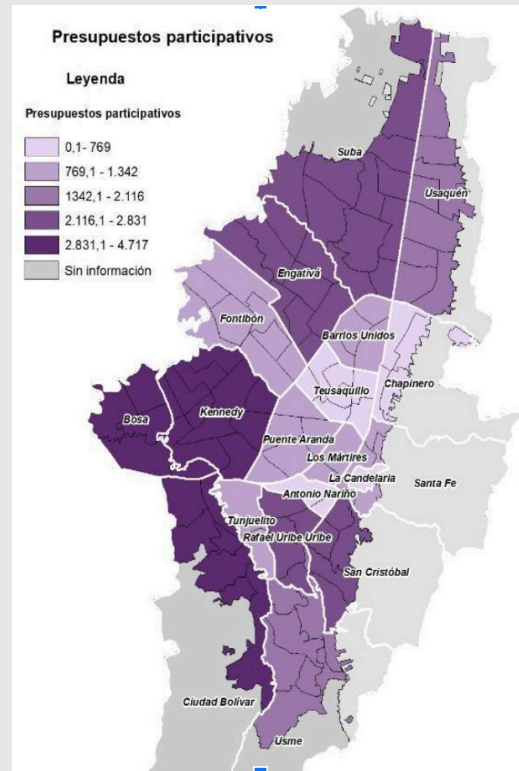
Mapa 6. Porcentaje de hogares monoparentales de mujeres con presencia de mayores de 64 años.

INDICADORES DE POBREZA

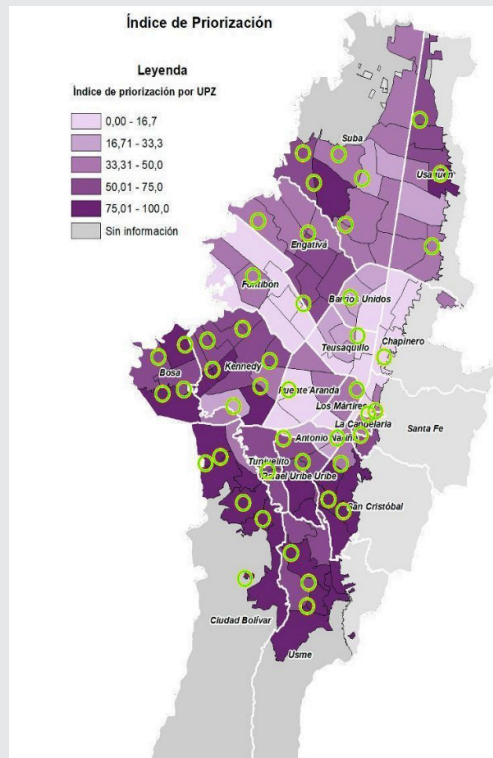


Mapa 7. IMP en Mujeres

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

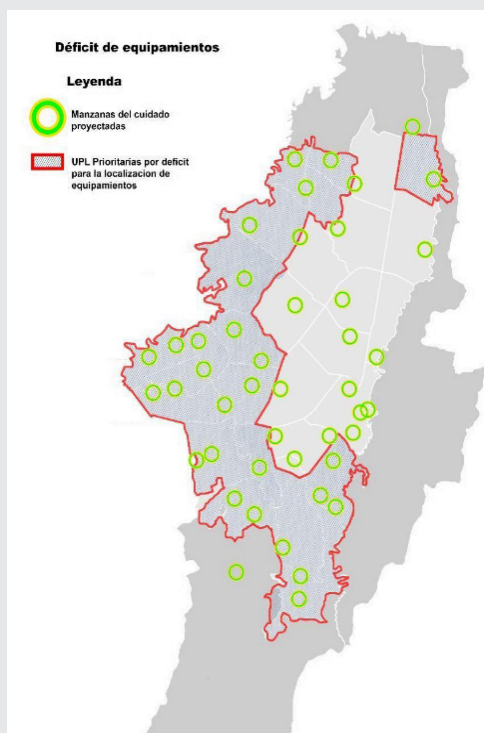


Mapa 8. Presupuestos participativos



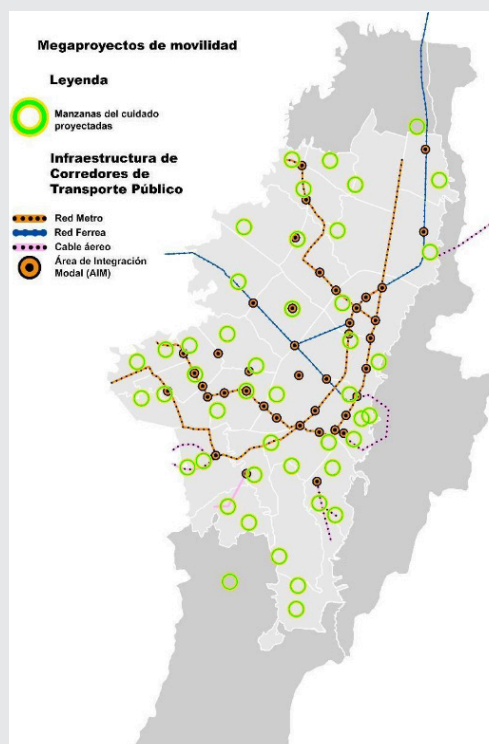
Mapa 9. Resultado del Índice de Priorización de Cuidado

DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS



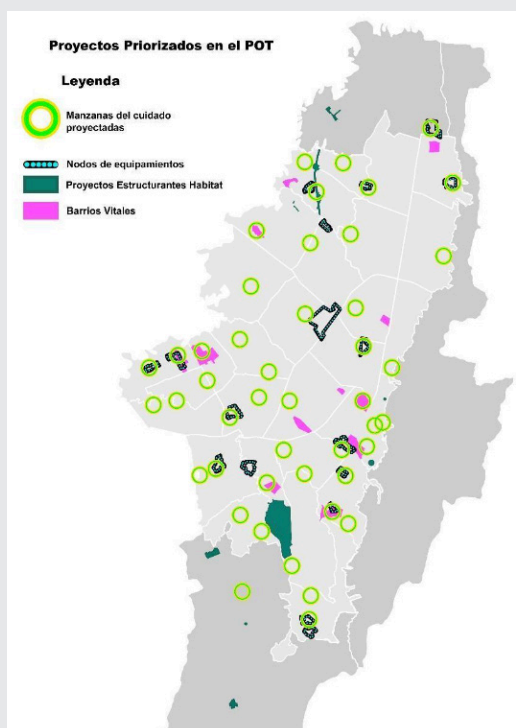
Mapa 10. Déficit de equipamientos

MEGAPROYECTOS DE MOVILIDAD



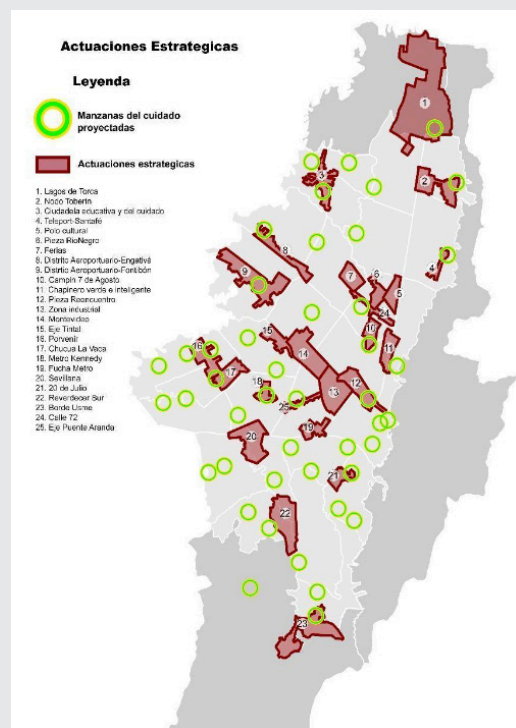
Mapa 11. Megaproyectos de movilidad

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL POT



Mapa 12. Proyectos priorizados en el POT

DISPONIBILIDAD DEL SUELO



Mapa 13. Disponibilidad de Suelo

Anexo 4: Servicios prestados en Buses de Cuidado a diciembre 2023

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades		Entidad
Formación	1	Estrategia de educación flexible para finalizar la educación básica y media	Secretaría de Educación del Distrito
	2	Talleres de orientación socio-ocupacional	Secretaría de Educación del Distrito
	3	Formación complementaria	Secretaría Distrital de la Mujer
	4	Talleres de educación e inclusión financiera: ruta para la compra de vivienda	Secretaría Distrital del Hábitat
Respiro	5	Orientación psicosocial	Secretaría Distrital de la Mujer
	6	Orientación y asesoría jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer
	7	Actividad física	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Generación de ingresos	8	Ruta de emprendimiento y formalización	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	9	Ruta de empleo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para niños, niñas y adolescentes		Entidad
Cuidado	10	El Arte de Cuidarte – Experiencias artísticas y pedagógicas para niñas y niños	Secretaría Distrital de Integración Social
	Nombre del servicio		
	Servicios para personas mayores		Entidad
	11	Actividad física	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	12	Bogotá te acompaña en la vejez	Secretaría Distrital de Integración Social
	13	Acciones colectivas en salud	Secretaría Distrital de Salud
	14	Refuerzo escolar a niñas, niños y adolescentes	Secretaría de Educación del Distrito
	Nombre del servicio		
	Servicios para personas con discapacidad		Entidad
	15	Actividad física	Instituto Distrital de Recreación y Deporte

COMPONENTE	Nombre del servicio		
	Servicios para hombres en sus diferencias y diversidades y familias de las personas cuidadoras		Entidad
Transformación cultural	16	Talleres de cambio cultural: A cuidar se aprende y Cuidamos a las que nos cuiden	Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo 5: Algunas alianzas del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá con Actores No Gubernamentales

TIPO DE ACTOR	ACTOR	ALIANZA
Cooperación internacional	ACNUR	Financiación de una dupla psicojurídica en la Manzana del Cuidado de Los Mártires para atender prioritariamente a mujeres cuidadoras migrantes provenientes de Venezuela.
	Banco Mundial y Corporación Financiera Internacional (IFC)	Consultoría para elaborar una encuesta de cuidado durante la pandemia de COVID-19.
	Banco Interamericano de Desarrollo	Piloto en la manzana del cuidado de Los Mártires para atender prioritariamente a mujeres cuidadoras migrantes provenientes de Venezuela.
	CEPAL	Consultoría para elaborar la Estrategia de Monitoreo y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
	ONU Mujeres	- Consultoría para formular las Bases Técnicas del Sistema Distrital de Cuidado. - Consultoría para formular la Estrategia de Cuidado Casa a Casa. - Consultoría para formular la Estrategia de Corresponsabilidad del Sector Privado. - Consultoría para implementar el componente de comunicación de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural.
	Open Society Fundation y Fundación Barco	- Donación de computadores, diademas y maletines para la formación de las personas cuidadoras. - Consultoría para elaborar los modelos operativo y financiero del Sistema Distrital de Cuidado (mediante Dalberg y la Universidad de Los Andes). - Financiación del ciclo II de los buses del cuidado. - Consultoría para evaluar las manzanas y los buses del cuidado (mediante Dalberg y la Universidad de Los Andes). - Consultoría para sintetizar el desarrollo técnico del Sistema Distrital de Cuidado (con fondos de la Open Society Fundation).
	OXFAM	Consultoría para hacer un Diagnóstico del Cuidado Comunitario en Bogotá.
	PNUD	- Consultoría para costear y georreferenciar el Sistema Distrital de Cuidado. - Consultoría para elaborar el proyecto de acuerdo distrital que contribuya a la sostenibilidad del Sistema Distrital de Cuidado. - Consultoría para formular una Estrategia de Cuidado comunitario en Bogotá.
	UNESCO	Consultoría para elaborar el Modelo de Fortalecimiento de Capacidades de las Personas Cuidadoras.
Filantropía	Bloomberg Philanthropies	Premio “Desafío Global de Alcaldesas y Alcaldes” 2021: Financiación del Programa de Asistencia Domiciliaria para las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad mayores de 18 años.
Academia	Universidad de Los Andes y Pontificia Universidad Javeriana	- Consultoría para la caracterización de las personas cuidadoras de Bogotá. - Consultoría para el Diagnóstico de las Normas Sociales sobre el Trabajo de Cuidado en Bogotá.
	New York University (NYU)	- Algoritmo para ubicación de Manzanas. - Formulación de estudio colaborativo para análisis de variables de transporte relacionadas con accesibilidad a Manzanas de Cuidado (GovLab- Data 2x)

SISTEMA DISTRICTAL DE CUIDADO

Tiempo y servicios para las mujeres



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

